



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 30 DE MARZO  
DE 2021**

GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CD

**37**

SECCIÓN  
XII



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**REGLAS**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Sistema DIF del Estado.

**Reglas de Operación 2021**

**Comedores Asistenciales para  
Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**

Dirección de Atención a las Personas Adultas  
Mayores

Sistema DIF del Estado de Jalisco

## Índice

1.	Introducción.....	
1.1.	Antecedentes .....	
1.2.	Glosario de Términos.....	
2.	Objetivo.....	
2.1.	Objetivos Específicos.....	
3.	Lineamientos.....	
3.1.	Cobertura .....	
3.2.	Población .....	
3.2.1	Población Potencial.....	
3.2.2	Población Objetivo .....	
3.2.3	Criterios de Focalización.....	
3.3.	Requisitos de Selección de Beneficiarios .....	
3.3.1	Métodos o Procedimientos de Selección de Beneficiarios .....	
3.4.	Características de los Apoyos.....	
3.4.1	Tipo de Apoyo .....	
3.4.2	Unidad y Periodicidad de los Apoyos.....	
3.5.	Acciones Transversales .....	
3.6.	Derechos y Obligaciones de los Participantes .....	
4.	Instancias Participantes .....	
4.1.	Instancias Ejecutoras .....	
4.2.	Instancia Normativa Estatal.....	
4.3.	Instancia Normativa Federal .....	
5.	Coordinación Institucional .....	
5.1.	Convenio de Colaboración.....	
5.2.	Colaboración .....	
5.2.1	Concurrencia.....	
6.	Mecánica de Operación .....	
6.1.	Proceso.....	
6.2.	Ejecución .....	
6.3.	Causas de Fuerza Mayor.....	
7.	Evaluación.....	

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

5

7.1. Seguimiento, Control y Auditoría.....	1
7.1.1 Resultados y Seguimiento .....	
7.1.2 Control y Auditoría.....	
7.2. Información Presupuestaria .....	
7.2.1 Avances Físicos Financieros .....	
7.2.2 Cierre del Ejercicio .....	
7.3. Indicadores de Resultados.....	
7.4. Transparencia .....	
7.4.1 Difusión.....	
7.5. Padrón de Beneficiarios .....	
8. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información .....	
Anexos .....	

### REGLAS DE OPERACIÓN 2021 DE COMEDORES ASISTENCIALES PARA ADULTOS MAYORES Y GRUPOS PRIORITARIOS

#### Fundamentación y Motivación Jurídica

Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1°, 2° apartado B fracciones III y 4° párrafo tercero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción V, 3°, fracciones XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud; 6°, 14 fracción I, 19 fracción V, y 36 fracción VII de Ley General de Desarrollo Social; 3°, 4° fracción I inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41 de la Ley de Asistencia Social; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 2, 58, 85, 110 fracción V y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 15, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 8 fracciones XXIV, XXV, 38 fracción II, III y 61 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Jalisco; Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios; Norma Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, Locales, Instalaciones y áreas en los Centros de Trabajo; Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2008 Prevención y protección contra incendios en los Centros de Trabajo; Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de Iluminación en los Centros de Trabajo. Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008; Norma Oficial Mexicana PROY. NOM-031-SSA3-2018, Asistencia Social. Prestación de Servicios de Asistencia Social a Adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad, Diario Oficial de la Federación 13/IX/2012; NOM-043-SSA2-2005, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria Colores y señales de Seguridad e Higiene e Identificación de Riesgos por fluidos conducidos en tuberías; Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCF1-2005, Equipos contra incendios, extintores, servicio de mantenimiento y recargas; Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2013, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación; Norma ISO 22000: 2005, Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos. Requisitos para Cualquier Organización en la Cadena Alimenticia; Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social

Alimentaria a Grupos de Riesgo; 8 fracciones XXIV, XXV, 38 fracción II, III y 61 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Jalisco; 24 fracción VIII de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 4° y 7° fracción XXV de la Ley Estatal Para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación; 4 y 32 fracción V de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, 2 fracción I, 6 fracciones I inciso a) y II inciso a); y 4, 6, 20 y 35 fracciones IV y VII de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco; artículo 5, fracciones I, III, VI, IX, 6 fracciones I, II, 8, 10, fracciones I, II, III, V, VII, VIII, XI, 11, 12, 14, 15 y 22 fracciones II Y VII; artículo 8, 9, y 47 fracción III de la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas; y los artículos 3 fracción I, 4 fracción III, VIII, XVIII, y XII 5, fracción V, 7, 25 fracción V y 38 fracciones V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1°, 3 numeral 1 fracción II, 66 fracción 1, 69 numeral 1 fracción IV y 78 fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Jalisco; 47, 48, 49, 50, 51 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, así como en los siguientes: así como en los siguientes:

### Considerandos

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; Así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que nuestra Carta Magna establece.
- II. Así como lo establece el Artículo 2° Frac. B, inciso III Y VIII: Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil. Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y

- jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
- III. Aunado a ello la Constitución Política de Jalisco en su artículo 4º menciona que toda persona debe gozar de los Derechos consagrados en ella, por el simple hecho de encontrarse en territorio del Estado, reconociendo todos los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los convenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; además de aquellos reconocidos en los Tratados y Convenciones Internacionales que el Estado mexicano haya firmado, celebre o forme parte.
- IV. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas Adultas Mayores, entre ellos el de generar condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas Adultas Mayores; Además, de recibir un trato digno por parte de las instituciones a contar con acceso a los satisfactores necesarios, considerado entre ellos los alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas para su atención integral.
- V. Así mismo la Ley Federal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Artículo 1º, fracciones I. y II La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento En su Artículo 5º fracción I: De la integridad, dignidad y preferencia, inciso a; Fracción II de la salud, la alimentación y la familia, Inciso a. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores; De acuerdo al Artículo 6º El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores.
- VI. La Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco es orden público e interés social y tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres a partir de los sesenta años de edad, para lograr su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural; Además, reconoce como derecho del adulto mayor la

integridad, dignidad y preferencia, salud, alimentación y la familia, acceder a una alimentación adecuada a sus circunstancias y capacidades; a recibir apoyos en materia alimenticia cuando carezca de medios propios para ello.

- VII. La Ley de Asistencia Social de Jalisco, define la Asistencia Social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- VIII. La Ley de Asistencia Social, establece que los individuos por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para alcanzar su bienestar, mismos que tienen derecho a la asistencia social, tal es el caso de niñas, niños, adolescentes, las mujeres en estado de gestación, los indígenas, los **adultos mayores**, las personas con alguna discapacidad, y los indigentes; priorizando aquellos que se encuentran en situación de riesgo o afectados por desnutrición. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de Programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos 3°, 4° fracciones II, III, V, VI, IX, XII, 7 fracciones IX y X, 10, 12 fracción I incisos a, b y c, XI y XIII, 14 fracción VII, 15, 19, 22 inciso e y f, 23, 24, 29 y 41 de la Ley de Asistencia Social.
- IX. La Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho social el de la alimentación nutritiva y de calidad, así como la seguridad social, por lo cual las Políticas de Desarrollo Social mediante las que se pretenda garantizar este derecho son prioritarias y de interés público, con fundamento en sus artículos 6°, 14 fracción I, 19 fracción V, y 36 fracción VII del ordenamiento anteriormente citado.
- X. Que en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 en su Objetivo de Desarrollo **OD18**. Promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, así como fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural.

- XI. El Estado garantizará, la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias. Lo anterior con fundamento en los artículos 4° y 7° fracción XXV de la Ley Estatal Para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Por todo lo anterior, y tomando en consideración que el suscrito **Juan Carlos Martín Mancilla**, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto; además en el carácter de Representante del Organismo Estatal DIF Jalisco; tengo a bien expedir las Reglas de Operación del Proyecto de **"Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios"** en adelante "El Programa", el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "El Organismo"; como el instrumento rector de la operación de "El Programa" durante el ejercicio fiscal 2021.

## 1. Introducción

### 1.1. Antecedentes

El presente documento contiene la información requerida para la operación del Proyecto de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios durante el ejercicio fiscal 2021.

En este 2021, se pretende contribuir a que los **Adultos Mayores y Grupos Prioritarios** tengan acceso a una alimentación adecuada a sus circunstancias y capacidades; recibiendo apoyos en materia alimenticia consistentes en raciones alimenticias como son desayuno y comida, en sus comunidades, de manera gratuita, higiénica, nutritiva, con calidad, calidez en espacios habilitados por los Sistemas DIF Municipales, denominados Comedores Asistenciales a manera de fomentar su bienestar físico, mental y nutricional.

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, entre ellos poner

fin a la pobreza, acabar con el hambre y la malnutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

Con la transición de la administración del Gobierno Federal del 1 de enero 2018, y con ello el inicio de la Cuarta Transformación, el Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, inició un proceso de actualización a la estrategia, dando paso a partir del 2020 a la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), la cual contempla la operación de los programas alimentarios de la mano de los SEDIF en las 32 Entidades Federativas, con recurso proveniente del FAM-AS Ramo 33 Fondo V.

El Sistema DIF Jalisco, inició acciones en favor de los Adultos Mayores en la década de los años setenta con el Programa "Solidaridad con el Adulto Mayor". El Sistema DIF Estatal, implementó como Estrategia los Comedores Asistenciales en el 2002 siendo un éxito en la alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuyera al bienestar de la población Adulta Mayor siendo su inicio con 23 comedores. Para el ejercicio 2020 se concluyó con la entrega de 6'326,307 raciones alimenticias para un total de 14,630 personas en 222 Comedores Asistenciales, ubicados en 118 municipios del Estado de Jalisco.

Los Comedores han sido una herramienta estratégica en coordinación con los DIF Municipales del Estado de Jalisco, para combatir la vulnerabilidad social que representa un reto como un fenómeno multidimensional que, por circunstancias de pobreza, condición étnica, estado de salud, edad, sexo o discapacidad, sitúa a las personas en estado de indefensión para hacer frente a las adversidades de su entorno. Los Adultos Mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena presentan condiciones particulares de vulnerabilidad y desigualdad, por ello se constituyen como Grupos Prioritarios para la atención del gobierno y la sociedad.

Los Adultos Mayores y los Grupos Prioritarios, dada sus condiciones de vida, son un sector socialmente vulnerable, que necesitan tener acceso a diferentes acciones gubernamentales, que les permita obtener un Desarrollo Integral para alcanzar una mejor calidad de vida.

### **Descripción del Problema**

El envejecimiento de la población, será un desafío demográfico para muchas entidades federativas en los próximos cincuenta años. Sus implicaciones para los sistemas socioeconómicos, como los sistemas de pensiones, la atención en salud

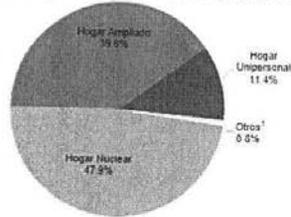
o las estructuras de parentesco y de hogares, están siendo reconsideradas, por el aumento de población de Adultos Mayores lo que requerirá el desarrollo de programas y estrategias que se encuentren orientados a incrementar la cobertura en seguridad social, al acceso a servicios de salud y al apoyo de las familias, para que en conjunto con las instituciones y la sociedad podamos hacerle frente a este proceso.

La población mundial está envejeciendo a pasos acelerados, entre 2000 y 2050, la proporción de los habitantes del planeta mayores de 60 años se duplicará, pasando del 11% al 22%. En números absolutos, este grupo de edad pasará de 605 millones a 2000 millones en el transcurso de medio siglo. En México también se está viviendo esta transición demográfica, cada día se incorporan más personas a la etapa de vejez que oficialmente se inicia a los 60 años de acuerdo al artículo 4º fracción I de la "Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco".

De acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO) al 01 de Julio de 2017 el 7% de la población total del Estado tenían 65 años y más, lo que equivale a 586,226 Adultos Mayores. Este fenómeno, se vincula con la transición demográfica y por consiguiente con el rápido incremento de la población en edades avanzadas, esta situación traerá como consecuencia desafíos importantes ante las necesidades de este segmento de la población.

En México, las personas de 60 años o más que viven solas se exponen a vulnerabilidad, debido a que no cuentan con una red familiar que las apoye en un momento de su vida donde su salud o sus condiciones económicas pueden ser precarias. La Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 reporta que el número de personas de 60 años o más que reside en México es de 15.4 millones, cifra que representa 12.3% de la población total. La mayoría de ellos (47.9%) vive en hogares nucleares (formado por un sólo núcleo familiar: puede incluir a una pareja con o sin hija(o) s solteros o un jefe o jefa con hija(o) s solteros), casi cuatro de cada diez (39.8%) residen en hogares ampliados (un sólo núcleo familiar o más, y otras personas emparentadas con él o ellos) y 11.4% conforman hogares unipersonales; es decir viven solos.

Distribución porcentual de la población de 60 años o más por clase de hogar 2018



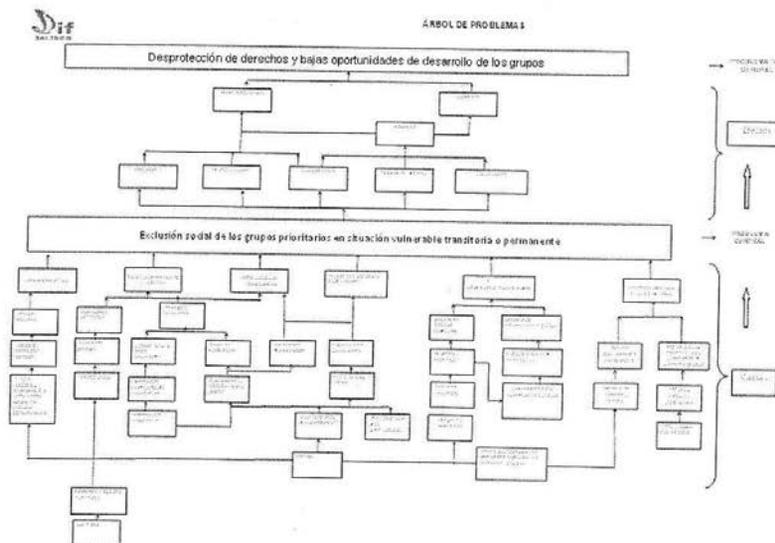
<sup>1</sup> Incluye a los hogares compuesto y coresidentes.

Nota: No se grafica el no especificado.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. Bases de datos. SNIEG. Información de Interés Nacional.

En lo que respecta a los gastos por alimentación, se considera que el recurso destinado por las personas de 60 años o más que viven solas para alimentarse es un promedio de \$5,209.00 pesos trimestrales según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2018. Otros gastos que son trascendentes para mantener su calidad de vida son los relacionados con la salud. En promedio, esta población gasta trimestralmente \$112.00 pesos en medicinas.

### Árbol de Problemas



### **Lógica de Intervención**

El programa inició con 23 comedores en el 2002 ha aumentado año con año teniendo como objetivo continuar apoyando a adultos mayores en desamparo o abandono, que presentan alimentación inadecuada; considerando para el **ejercicio 2021** mantener una cobertura, de 221 comedores ubicados en 117 municipios del Estado de Jalisco, otorgando a 13,613 personas Adultos Mayores y Grupos Prioritarios la cantidad de 6'280,612 raciones alimenticias.

Para ello se diseñó una estrategia que mediante la entrega de raciones alimenticias preparados de manera nutritiva a la hora del desayuno y la comida se contribuya a la disminución de las personas en situación de carencia por acceso a la alimentación a la población en hogares que presenten un grado de vulnerabilidad alimentaria moderado o severo y a través de las actividades recreativas, deportivas disminuir los grados de ansiedad que aparecen durante la vejez.

A partir de 2022 y ante los resultados que arrojan los estudios socio familiares que los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) practican a la población que acuden a solicitar apoyo, dejan en claro la necesidad de ampliar la cobertura de atención, no sólo para adultos mayores en desamparo, sino también a grupos prioritarios que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGyD) ubica como los principales grupos vulnerables y lo constituyen: los hogares con jefatura femenina, las madres adolescentes, los niños, jóvenes, las personas con discapacidad y la población indígena.

La vulnerabilidad es una condición que afecta la calidad de vida de estos grupos sociales por lo que se hace indispensable promover una sociedad incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

El Estado Mexicano está comprometido a contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, entre ellos poner fin a la pobreza, acabar con el hambre y la malnutrición, así como luchar contra la desigualdad y la injusticia.

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGyD) 2019-2024 establece como Objetivo de Gobernanza "Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la

reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general”.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 efectuado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la inflación ha repercutido en el poder adquisitivo del ingreso laboral a nivel nacional. En 2017 subió el precio de los alimentos, aumentando así el valor de la línea de pobreza extrema por ingresos. Ante este escenario, es importante que las entidades federativas consideren medidas para compensar estos cambios en los precios y se fomente la generación de empleos formales, con mayores salarios y mejores condiciones laborales.

De 2010 a 2015, de los 125 municipios de Jalisco, 52 tuvieron una disminución de su porcentaje de población en pobreza de 5.0 puntos porcentuales o más; mientras que en 12 se presentó un aumento de 5.0 puntos porcentuales o más. En 61 municipios de Jalisco el cambio en el porcentaje de pobreza fue menor a 5.0 puntos porcentuales. Entre los municipios que redujeron su porcentaje de pobreza, 32 tuvieron una disminución de entre 5.0 y 10.0 puntos porcentuales, mientras que 20 registraron una disminución de más de 10.0 puntos porcentuales. Por otro lado, en los que aumentó el porcentaje de pobreza, ocho tuvieron incrementos de entre 5.0 y 10.0 puntos porcentuales, mientras que en cuatro la pobreza aumentó en más de 10.0 puntos porcentuales.

Cabo Corrientes fue el municipio que presentó la mayor reducción en su porcentaje de pobreza con una diferencia de 24.4 puntos porcentuales entre 2010 y 2015. El municipio de Jalisco con mayor aumento en su porcentaje de pobreza fue Mezquítico, ya que subió en 24.7 puntos porcentuales.

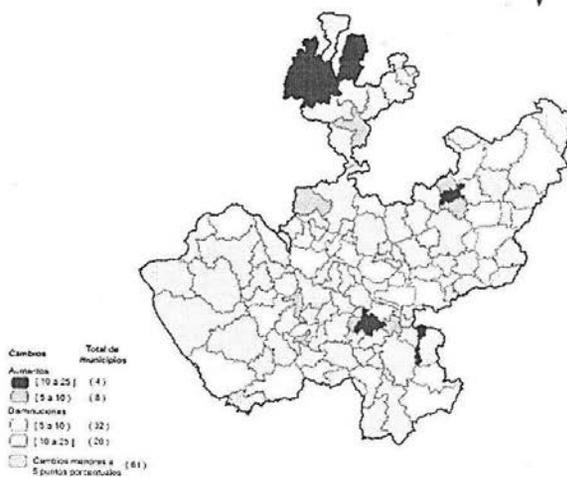
Es importante destacar que los municipios con mayor porcentaje de pobreza suelen tener un volumen poblacional pequeño. Por ejemplo, en Atemajac de Brizuela, tanto en 2010 como en 2015 tres cuartas partes de su población se encontraba en pobreza, pero figuró entre los municipios con menor número de personas en esa condición en el estado.

En el municipio de Guadalajara, que tiene un volumen de población mayor, tuvo un porcentaje de pobreza relativamente bajo, pero con alto número de personas viviendo en esta condición en comparación con los demás municipios de la entidad federativa. Como se muestra en el mapa 1, en 2010, los municipios con mayor porcentaje de pobreza en 2010 fueron Atengo, Atemajac de Brizuela, Chiquilistlán, Santa María del Oro y Cabo Corrientes que concentraban el 0.9% de

la población en pobreza del estado. Los municipios de Jalisco con mayor porcentaje de pobreza en 2015 fueron nuevamente Mezquitic Chiquilistlán y Atemajac de Brizuela, Hostotipaquillo y Chimaltitán; en cada uno, más del 70% de su población estaba en pobreza con una concentración de 1.3% de la pobreza del estado.

En 2010 los municipios con mayor número de personas en pobreza fueron Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, en los cuales se concentraba el 45.8% de la población en pobreza del estado. En 2015 Zapopan, Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga fueron nuevamente los municipios con más personas en pobreza en el estado de Jalisco y concentraban el 50.2% de la población en esa situación.

Mapa 1. Cambio en el porcentaje de la población en situación de pobreza en Jalisco a nivel municipal, 2010-2015



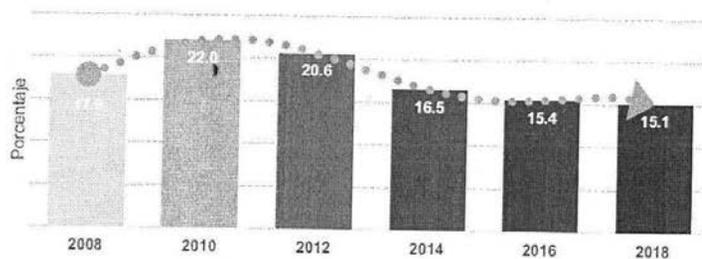
Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

**Nota:**

Para las mediciones municipales de pobreza se utilizó la información proveniente del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS-ENIGH) 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad (MEC) del MCS-ENIGH, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y la Encuesta Intercensal 2015. El MEC del MCS-ENIGH permite mantener la continuidad histórica y analizar las variaciones entre los ejercicios estadísticos de 2010 y 2015. Este instrumento es consistente con otras fuentes como la Encuesta Nacional de Ocupación (ENOE) y el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) CONEVAL.

En materia alimenticia, a nivel nacional la carencia por acceso a la alimentación tuvo una reducción de 1.3 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, al pasar de 21.7% a 20.4%. En 2018, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Jalisco fue 5.3 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional. Ese mismo año, el estado ocupó el lugar 27 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia.

Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018. En la siguiente gráfica se muestra el avance del indicador de carencia por acceso a la alimentación en Jalisco entre 2008 y 2018. Se observa una disminución de 2.8 puntos porcentuales en este periodo. En términos absolutos, se traduce en una disminución de aproximadamente 52,400 personas en esta situación, al pasar de casi 1'294,800 en 2008 a alrededor de 1'242,400 en 2018.



De los componentes de la carencia por acceso a la alimentación destaca el de seguridad alimentaria, el cual aumentó 9.3 puntos porcentuales entre 2008 y 2018.

Componentes	Porcentaje						Miles de personas					
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2008	2010	2012	2014	2016	2018
Seguridad alimentaria	60.5	57.1	60.1	68.5	67.0	69.9	4,381.7	4,263.7	4,610.3	5,384.2	5,391.9	5,743.6
Inseguridad alimentaria leve	21.6	20.9	19.3	15.0	17.6	15.0	1,564.9	1,560.1	1,477.7	1,177.3	1,416.8	1,236.7
Inseguridad alimentaria moderada	10.2	12.3	12.4	9.3	10.0	9.0	741.3	820.7	947.2	728.9	808.2	737.6
Inseguridad alimentaria severa	7.6	9.7	8.3	7.3	5.4	6.1	553.5	722.9	632.7	570.4	431.7	504.8

*Incidencia y número de personas en los componentes del indicador carencia por acceso a la alimentación en Jalisco, 2008-2018.*

En el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018 de CONEVAL se menciona que en México hay una gran disponibilidad de alimentos variados y nutritivos, sin embargo, el problema radica en la accesibilidad a esos alimentos y en la calidad de la dieta de los grupos poblacionales con menores recursos.

Por lo anterior el Sistema DIF Jalisco se da a la tarea de definir la lógica de intervención de la estrategia misma que a continuación se expone:

- a. **Problema:** Los adultos mayores son un grupo vulnerable y en muchos casos están desprotegidos careciendo de vivienda, vestido y alimento, siendo este último uno de los más graves que tienen que enfrentar, por ello el Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF), implementa los Comedores Asistenciales para adultos mayores en desamparo o abandono, surgiendo como una alternativa para proporcionar una ayuda alimentaria que contribuya al bienestar de la población adulta mayor.

También la depresión, es de las enfermedades de salud mental más comunes en el mundo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) reporta que en la actualidad la depresión afecta a más de 300 millones de personas, siendo las personas mayores uno de los grupos más afectados. Su aparición durante la vejez depende de factores biopsicosociales. Entre los factores biológicos se consideran la predisposición genética heredada y la presencia de otras enfermedades; entre los factores psicológicos y sociales, se identifican: vivir la pérdida de algún familiar o amigo, pérdida o cambios de índole laboral, material, de salud, de funciones físicas y/o cognitivas, vivir abandono familiar, falta de redes de apoyo, viudez y recursos económicos insuficientes, entre otros.

Algunas acciones que promueve la estrategia es buscar actividades que estimulen emociones positivas y sean agradables, como realizar actividades físicas regulares, ejercicio, practicar algún deporte o realizar paseos en compañía; cuidar la alimentación y llevar una dieta balanceada.

- b. **Insumos:** para tratar de disminuir la problemática se cuenta con la Entrega de Raciones Alimenticias y Desarrollo de Actividades Recreacionales en los Comedores Asistenciales.
- c. **Productos:** Los productos a entregar son Alimentos Balanceados en relación las necesidades de los adultos mayores y sus condiciones físicas.
- d. **Resultados deseados:** con los insumos y productos se pretende
- Mejorar la alimentación.
  - Generar activación física.
  - Contrarrestar los factores que detonan la depresión, como lo son la baja autoestima, la pérdida de interés de las actividades cotidianas que antes

eran placenteras, los sentimientos de tristeza, inutilidad, angustia, ansiedad e irritabilidad, la pérdida de apetito, alteraciones del sueño, etc.

**e. Impacto:**

En los Comedores Asistenciales se generan de manera voluntaria redes de apoyo familiar y social con personas cercanas al entorno, donde acuden familiares, amistades, vecinas o vecinos que pueden brindar apoyo emocional a través de la plática, escucha activa, acompañamiento y cuidados.

- Incentivar dinámicas grupales y fungen como una herramienta importante para el fortalecimiento de las redes de apoyo social.
- Dé acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (IEPDS) 2018, para poder ejercer el derecho a la alimentación de manera efectiva es necesario facilitar que personas en situación de pobreza tengan acceso, tanto físico como económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad.

**1.2. Glosario de Términos**

<b>Término</b>	<b>Significado</b>
<b>Beneficiarios</b>	Población que recibirá los beneficios de las acciones de asistencia social alimentaria.
<b>Capacitación</b>	Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a través de ellos se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
<b>Comité</b>	Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.
<b>EIASADC:</b>	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
<b>Focalización</b>	Estrategia mediante la cual se determina las prioridades de asistencia alimentaria y que apoya el proceso de planeación y presupuesto.
<b>Grupos Prioritarios</b>	Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.
<b>Padrón de Beneficiarios</b>	Lista o relación oficial de datos de los beneficiarios que reciben utilidad o provecho de un bien o servicio otorgado por un programa social que permite conocer quién, qué, cómo, cuándo y dónde (a nivel de localidad), recibió un determinado beneficio.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

20

Término	Significado
<b>Persona Adulta Mayor</b>	Persona que cuenta con 60 años o más de edad.
<b>Población Objetivo</b>	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
<b>Población Potencial</b>	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
<b>Pobreza</b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso económico es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
<b>Pobreza extrema</b>	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
<b>SEDIF</b>	Sistema Estatal DIF.
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SMDIF</b>	Sistema Municipal DIF.
<b>Supervisión</b>	Acto de inspeccionar y dar seguimiento a la labor realizada en los comedores asistenciales, con la finalidad que se cumplan los presentes Lineamientos, así como demás reglamentación aplicable al ejercicio del recurso y operación de los comedores asistenciales.
<b>Ración alimenticia</b>	La cantidad habitual de alimento necesaria para una nutrición determinada.
<b>Reglas de Operación (ROP)</b>	Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y norma la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
<b>Vulnerabilidad</b>	Condición de indefensión jurídica, social, económica o física, en la que se puede encontrar el adulto mayor, madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños y jóvenes, personas con discapacidad y población indígena.
<b>Vulnerabilidad Social</b>	Se entiende como la condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no puede ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

## **Información Básica**

### **Nombre del Programa**

“Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios”.

### **Tipo de Apoyo**

Apoyo económico y apoyo en especie

### **Derecho Social o Humano que Atiende**

El derecho a la alimentación es un derecho humano, reconocido por las legislaciones nacionales e internacionales además de tratados y convenciones cuyo objetivo es proteger el **derecho** de todos los seres humanos a alimentarse con dignidad, ya sea produciendo su propio alimento o adquiriéndolo.

La alimentación es un derecho social y humano, que se fomenta y promueve en los Comedores Asistenciales, de conformidad a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º párrafo tercero, haciendo referencia al **derecho a la alimentación**, suficiente y de calidad.

El derecho a la alimentación, toma fuerza e impacta ante la adversidad como el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso a una alimentación adecuada y contar con los medios para obtenerla. No padecer hambre, es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación.

### **Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2019-2024**

El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2019-2024 (PEGyD) es el documento rector para la política de bienestar, apegado a este documento el Sistema DIF del Estado de Jalisco participa en la búsqueda del bienestar de las familias a través de sus diferentes Programas.

El objetivo de gobernanza al que se alinea es el de “Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general”.

### **Pobreza y Desigualdad**

La pobreza y la desigualdad son dos aspectos de la sociedad que preocupan en México y en lo particular, el Estado de Jalisco; porque limitan las capacidades y las oportunidades de desarrollo de la población.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social "La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social".

Debido a su carácter multidimensional, para medir la pobreza es necesario considerar dos dimensiones principales: una relacionada al ingreso corriente per cápita y otra con la carencia social, es decir, con el rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de vivienda, servicios básicos de vivienda y acceso a la alimentación.

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar, representando esta condición el impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos.

Las personas Adultas Mayores, considerados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de ellos en el país; es un sector que necesita apoyos que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinsertarse a la vida activa del país.

Para contextualizar El Programa de "Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios" es conveniente retomar la definición de Asistencia Social. De acuerdo con el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco (Periódico Oficial el 1° de Febrero de 2019), en su artículo 3°, éste enuncia: "el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a las personas su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de quienes se encuentren en condición de vulnerabilidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva".

El Programa se encuentra alineado a los Resultados Específicos: DS1.6 Garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básicos: severa, moderada y leve, con la prioridad de niños, niñas y adolescentes; mujeres embarazadas y en período de lactancia, personas Adultas Mayores y poblaciones de localidades de muy alta marginación.

**Eje**

6.2 Desarrollo social

**Temática**

Grupos Prioritarios

DS4. Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.

**Resultados Específicos**

DS1.5. Garantizar el acceso a una vida digna y al cuidado en las personas adultas mayores.

DS4.4. Garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a los grupos prioritarios en un contexto de derechos humanos.

**Resultado General Esperado 2024**

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la población con alguna discapacidad, personas adultas mayores, de la diversidad sexual, migrantes, perteneciente a grupos originarios y jóvenes.

Por ello, el Sistema DIF del Estado de Jalisco (SEDIF), implementa la Operación de los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios que surgen como una alternativa para proporcionar una ayuda alimenticia que contribuye al bienestar de la población Adulta Mayor y Grupos Prioritarios.

**Dependencia Responsable**

Para la operación se cuenta con las instancias, que se nombran a continuación quienes deberán actuar en coordinación:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF del Estado de Jalisco (que en adelante será denominado SEDIF).
- Sistemas Municipales DIF (que en adelante será denominado SMDIF).

**Dirección o Unidad Ejecutora del Gasto Responsable**

De acuerdo a lo establecido por las autoridades correspondientes serán la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y el Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores, con el apoyo de los 117 SMDIF del Estado de Jalisco quienes se encuentran directamente involucrados a través de la operación de Comedores Asistenciales.

**Tipo de Programa**

Programa Social.

**Presupuesto Autorizado**

El monto presupuestal asignado para asciende a \$48'203,000.00 (Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Tres Mil Pesos 00/100 M.N.). Presupuesto procedente de FAM Ramo 33 Fondo V, mismo que podrá sufrir modificaciones según necesidades operativas y presupuestales del Sistema DIF Jalisco

**Clave Presupuestal**

1104500250358A14154

**Denominación de la Partida Presupuestal**

4413 Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria

**Nombre y Clave del Programa Presupuestario con el que se Relaciona**

358 Seguridad Social

**Ubicación del Programa Presupuestario**

3113 Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores

**2. Objetivo**

Distribuir a los SMDIF el recurso económico para que éstos a su vez adquieran los insumos necesarios y poder llevar a cabo la preparación y distribución de raciones alimenticias a personas Adultas Mayores y de Grupos Prioritarios a través de la Operación de los Comedores Asistenciales, con la finalidad de fortalecer el Desarrollo y Calidad de Vida del beneficiario.

»

## 2.1. Objetivos Específicos

- Ofrecer un ambiente propicio para la práctica de la alimentación saludable mediante el servicio de entrega de raciones alimenticias gratuitas, generando actividades que fomenten un entorno de comunalidad, para promover hábitos alimenticios saludables.
- Contribuir en la mejora de las condiciones de vida, de las personas adultos mayores y grupos prioritarios conformados por madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena en condiciones de vulnerabilidad, por medio de una alimentación adecuada a través de la entrega de raciones alimenticias.
- Distribuir de acuerdo al número de beneficiarios de los 117 Sistemas DIF Municipales, que participan del Programa, el recurso económico que permitirá adquirir los insumos necesarios para la preparación y entrega de raciones alimenticias, en la modalidad de desayuno y comida.
- Satisfacer las necesidades alimentarias de adultos mayores y grupos prioritarios del estado de Jalisco, así como fomentar el envejecimiento activo y la generación de vínculos afectivos, que contribuya a una mejor calidad de vida de la población atendida.
- Coadyuvar en la disminución de las condiciones de vulnerabilidad social de los adultos mayores, niños, los adolescentes, los jóvenes, las mujeres, personas con discapacidad y de población indígena.
- Promover el derecho a la alimentación nutritiva e higiénica.
- Favorecer las condiciones de Vida.
- Promover la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

## 3. Lineamientos

### 3.1. Cobertura

El recurso otorgado para el ejercicio 2021 se encuentra destinado a brindar apoyo a 221 Comedores Asistenciales distribuidos en 117 Municipios del Estado de Jalisco siendo los Municipios los que se detallan en el Anexo 10.

### 3.2. Población

#### 3.2.1. Población Potencial

De acuerdo al Informe de pobreza y evaluación 2020, en el 2015, en Jalisco, la población total ascendía a 7'844,830, cantidad que representa el 6.6% de la población total del país. Conforme a las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), al 1 de julio de 2020 el 11.0% de la población total del estado eran **personas adultas mayores** de 60 años o más, lo que equivale a 923 mil 131 habitantes.

A nivel nacional el porcentaje de la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos tuvo una disminución de 0.2 puntos porcentuales<sup>18</sup> entre 2008 y 2018, al pasar de 49.0% a 48.8%. En 2018, el porcentaje de la población de Jalisco con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos fue 12.7 puntos porcentuales menor que el porcentaje nacional. En ese mismo año, el estado ocupó el lugar 26 de entre las 32 entidades federativas por sus niveles de población con ingreso inferior a la canasta alimentaria y no alimentaria 19. En la zona urbana, el valor mensual por persona de la línea de pobreza por ingresos de agosto de 2008 a agosto de 2018 pasó de \$1,923.97 a \$3,001.17 y en la zona rural fue de \$1,203.51 a \$1,941.01. Esto significa un incremento del costo de las necesidades de las personas.

De 2016 a 2018, el porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos incrementó 0.6 puntos porcentuales, lo cual significó que alrededor de 65,300 personas menos tuvieron un ingreso suficiente para comprar la canasta alimentaria.

El Informe de pobreza y evaluación 2020. Jalisco, informó que de acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 28.4% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 2'337,600 personas, aproximadamente. De este universo, el 25.5% (cerca de 2'093,100 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 3.0% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 244,500 personas).

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, para aumentar el ingreso de la población más pobre es necesario:

- Implementar políticas y programas que sirvan como red de protección social para compensar las fluctuaciones del mercado y evitar cambios bruscos en el consumo de la población más pobres.

En 2018, el 41.1% de los adultos mayores estaba en condición de pobreza a nivel nacional. En Jalisco, el porcentaje de adultos mayores en pobreza se situó 10.0 puntos por debajo del porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, Jalisco ocupó el lugar 22 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de adultos mayores en situación de pobreza, con aproximadamente **220,100 adultos mayores**.

Tipo de Población	Población Potencial	Población Objetivo	Porcentaje
Adultos mayores en situación de pobreza	220,100	13,613	16%

### 3.2.2. Población Objetivo

- a. Adultos Mayores, personas que se encuentren en situación de desamparo, marginación, maltrato o que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia.
- b. Grupos Prioritarios, personas en situación vulnerable. (Niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena).

### 3.2.3. Criterios de Focalización

- Ser adulto mayor de 60 años de edad o más, en situación de vulnerabilidad.
- Ser sujeto prioritario de atención: adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena, por estar en situación de vulnerabilidad.
- En todos los casos, deberá realizarse una valoración a cargo del SMDIF consistente en un Estudio socio-económico por el cual se valorará el grado de vulnerabilidad de cada futuro beneficiario.

### 3.3. Requisitos de Selección de Beneficiarios

**Para Sistemas DIF Municipales:**

Que el SMDIF opere el Proyecto de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.	
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar padrón de beneficiarios (Anexo 1).</li> <li>• Contar con comprobantes fiscales digitales por Internet.</li> <li>• Firma de adenda al convenio de colaboración.</li> </ul>
<b>Criterios de Asignación</b>	Se asignarán en orden cronológico conforme a la prelación, es decir, al momento de registro y su proceso de operación.

<b>Todo Comedor en Operación debe Contar con un Expediente Básico</b>	<p><u>El SMDIF deberá integrar con un expediente básico histórico que debe contener:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Solicitud del Comedor Asistencial.</li> <li>b. Padrón de beneficiarios actualizado mensualmente.</li> <li>c. Expediente de cada beneficiario que contenga: estudio Socioeconómico (anteriormente estudio socio familiar), documentos de identidad, nacimiento y domicilio, así como valoración médica.</li> <li>d. Contrato de donación condicionada del equipamiento firmado con DIF Jalisco.</li> <li>e. Contrato de comodato o arrendamiento del lugar donde se encuentre ubicado el Comedor.</li> <li>f. Resguardo e Inventario de equipo y víveres.</li> <li>g. Reglas de Operación del Proyecto.</li> <li>h. Guía Técnica del Proyecto de Comedores Asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios que incluye lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Manual de Menús.</li> <li>j. Guía de ejercicios para una vida activa del Adulto Mayor.</li> <li>k. Reglamento de Sanidad (NOM-251-SSA1-2009).</li> <li>l. Directorio y turnos de personal que labora.</li> <li>m. Lista de asistencia diaria de los beneficiarios.</li> <li>n. Registro de servicios prestados (informes mensuales).</li> <li>o. Dictamen de protección civil vigente.</li> <li>p. Observaciones realizadas por el SEDIF en las supervisiones.</li> <li>q. Copias de recibos de transferencia entregados por SEDIF.</li> <li>r. Libro de control financiero.</li> <li>s. El SMDIF debe integrar y mantener los expedientes de los beneficiarios debidamente actualizados.</li> </ol> </li> </ol>
---	--

El SMDIF registrará al beneficiario en el formato de Padrón de Beneficiarios de Comedores otorgados a través del informe mensual en dos padrones:

- a. personas de 60 años y más que son atendidas en los Comedores.
- b. personas que pertenecen a grupos prioritarios, y lo envía al SEDIF para su registro correspondiente, así como la captura y el reporte de servicios en la página web <https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php>

**Requisitos para Adultos Mayores**

<b>Criterios de Adulto Mayor</b>	1. Ser <b>Adulto Mayor</b> de 60 años de edad o más, en situación de vulnerabilidad.
<b>Requisitos</b>	<p>a. <u>Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE o, Licencia de Conducir, Cartilla Servicio Militar u otra identificación oficial.</li> <li>• Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).</li> </ul> <p>b. <u>Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Acta de Nacimiento.</li> </ul> <p>c. <u>Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibo de pago de servicios, con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial).</li> </ul> <p>d. <u>Estudio Socio-económico (a cargo del SMDIF) que acredite la situación de vulnerabilidad (Anexo 4).</u></p>
<b>Criterios de Asignación</b>	El apoyo se asigna de acuerdo al padrón de beneficiarios presentado y autorizado.

**Requisitos para Grupos Prioritarios**

<b>Criterios de Grupo Prioritario</b>	2. Ser <b>Sujeto Prioritario</b> de atención: adultos mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres jefas de familia, personas con discapacidad, población indígena o por encontrarse en situación de vulnerabilidad.
<b>Requisitos</b>	<p>a. <u>Para acreditar su identidad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Identificación del Instituto Nacional Electoral INE o, Licencia de Conducir, Cartilla Servicio Militar u otra identificación oficial.</li> </ul> <p>a1. Exceptúa en el caso de ser menor de edad.</p> <p>b. <u>Para acreditar su edad:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Acta de Nacimiento.</li> </ul> <p>c. <u>Para acreditar su residencia:</u> Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial).</li> </ul> <p>d. <u>Estudio socio-económico (a cargo del SMDIF), que acredite la situación de vulnerabilidad (Anexo 4).</u></p>
<b>Criterios de Asignación</b>	El apoyo se asigna de acuerdo al padrón de beneficiarios presentado y autorizado.

### **3.3.1. Métodos o Procedimientos de Selección de Beneficiarios**

Los SMDIF reciben solicitudes por parte de la población interesada en recibir el apoyo alimentario, trámite que pueden realizar de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos que conocen la condición de vulnerabilidad del solicitante; recibida la solicitud, se programa la visita domiciliaria por parte del personal del SMDIF, quien aplica un estudio socio familiar y determina si el candidato es sujeto de apoyo conforme a lo establecido en los Lineamientos vigentes.

Si es aprobada la solicitud, se le requiere al beneficiario la documentación correspondiente a: copia de acta de nacimiento y/o Clave Única de Registro de Población (CURP), copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, pudiendo ser recibo de pago de servicios, (energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial), credencial de elector y/o credencial del INAPAM, los cuales se integran al expediente, posterior a esto, se da de alta tanto en el formato de registro diario del SMDIF como en el formato de Padrón Único de Beneficiarios de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos prioritarios, al ser validado dicho padrón por el SMDIF se envía al SEDIF Jalisco para su registro correspondiente.

#### **Excepciones de Elegibilidad**

- No podrá ser sujeto de apoyo el beneficiario que cuente con otro apoyo alimentario de carácter similar institucional; solo en casos especiales, por considerarse en alta vulnerabilidad y riesgo nutricional, de recibir la dotación, a la par de otros apoyos de programas de asistencia social alimentaria.
- Las excepciones, deberán respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica la excepción, escrito el cual deberá ser dirigido a Dirección General del SEDIF turnando copia a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, esta última, tendrá a cargo la validación de la solicitud de excepción.
- De manera excepcional y por causa de fuerza mayor, se podrá brindar el apoyo a la población en días naturales, ante una situación no prevista por el tiempo que sea necesario, previa autorización de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y considerando la suficiencia presupuestal.
- En casos de fuerza mayor y previa autorización de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, de manera que se eviten contagios

derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) u otro que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial y para evitar aglomeraciones, se otorgará a los beneficiarios los insumos para la preparación de alimentos.

- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial, se suspenderán las actividades que se tienen destinadas para Integrar socialmente al Adulto Mayor; como son aquellas de índole ocupacional, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por el SMDIF las cuales serán retomadas, una vez que existan las condiciones propicias para reactivar las mismas.

### **Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Beneficiarios**

Son motivos de causales de Baja de SMDIF:

- El desvío de los recursos o su utilización en acciones ajenas a la operación y al servicio del Proyecto.
- Que se entregue la ración a personas que no reúnan los requisitos para ser beneficiarios del Proyecto.
- Condicionar la entrega de la ración alimenticia.
- Que utilice el apoyo alimentario para fines proselitistas.
- Por incumplimiento al subir la información que se requiere en la página <https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php>.
- Cuando el SMDIF incumpla en los plazos para la comprobación del recurso económico otorgado.
- Cuando el SMDIF no permita u obstaculice las supervisiones del Proyecto y destino del recurso proporcionado.
- Por incumplimiento para entregar la documentación (padrones e informes de los servicios otorgados) a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores.
- Por falsificación de actas, firmas o documentos necesarios para la operación del Proyecto.
- Cuando el SMDIF no solvente todas las observaciones acordadas durante las supervisiones que realice el personal del SEDIF en los plazos acordados.
- El no ajustarse a lo descrito en las presentes Reglas de Operación del Proyecto.

- Cuando el SMDIF manifieste a través de comunicación escrita, no requerir dicho apoyo.

**Son motivos de causales de baja de beneficiarios (Adultos Mayores o grupos prioritarios), cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos**

- Fallecimiento del Adulto Mayor o sujeto del Grupo Prioritario.
- Cuando sean proporcionados datos falsos en la solicitud o procedimiento, para la obtención del apoyo.
- Cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en los presentes Reglas de Operación.
- Cuando el Adulto Mayor o sujeto del Grupo Prioritario haya cambiado de domicilio sin notificarlo y no sea posible localizarlo.
- Cuando el beneficiario no acuda o no compruebe su inasistencia por un período mayor a 30 días, o no hubiere dado aviso de su imposibilidad para asistir.
- Cuando el Adulto Mayor o sujeto del Grupo Prioritario, por voluntad propia rechace el apoyo, tire, venda o regale el alimento.

### **3.4. Características de los Apoyos**

#### **3.4.1. Tipo de Apoyo**

- a. El Sistema DIF Jalisco (SEDIF) distribuye entre los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) el recurso (**apoyo económico**) para la adquisición de insumos necesarios para la preparación de alimentos en los espacios destinados para ello siendo los Comedores Asistenciales. Dicho apoyo económico, se encuentra dirigido a los SMDIF que mantienen en operación Comedores Asistenciales.
- b. Los Sistemas DIF Municipales (SMDIF) adquieren los insumos y brindan **apoyos en especie**, mediante la entrega de raciones alimenticias de desayuno y comida caliente, otorgadas a beneficiarios.

El apoyo en especie consiste en la entrega de dos raciones alimenticias diarias: 1 Desayuno y 1 Comida entregada a cada persona inscrita en el Padrón de Beneficiarios del comedor correspondiente.

El apoyo de ración alimenticia se entrega diariamente, en días y horas hábiles, en el domicilio del Comedor Asistencial prioritariamente. Se encuentra dirigido a Adultos Mayores. También se apoya a personas de grupos prioritarios: menores,

de edad, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena.

Las raciones alimenticias son preparadas y entregadas a cada beneficiario por el Sistema DIF Municipal que corresponda al domicilio del Comedor en operación o en casos especiales al domicilio del beneficiario.

Los DIF Municipales reciben apoyo económico del presupuesto asignado con base al Padrón de beneficiarios de cada comedor asistencial en operaciones para el ejercicio 2021.

El Padrón de beneficiarios debe encontrarse debidamente validado y aprobado con la firma y sello de la Directora General del Sistema DIF Municipal correspondiente.

El nombre de los beneficiarios seleccionados, con base al estudio socioeconómico realizadas por el Sistema DIF Municipal deberá publicarse en las instalaciones del Comedor Asistencial correspondiente.

**El recurso asignado por el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) al Proyecto, deberá emplearse únicamente para la compra de insumos alimentarios.**

**Apoyos Complementarios del SEDIF al SMDIF**

Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
Capacitación	Respecto de la operación del proyecto, para iniciar los servicios del Comedor o de actualización para atención a beneficiarios.	Personal que opera el proyecto en el municipio.
Asesoría y orientación	Manejo de los servicios del proyecto, alimentación y actividades recreativas, de acondicionamiento físico y ocupacionales.	
Entrega de material informativo	Guía de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios Guía de ejercicios para adultos mayores (Anexos 8 y 9).	
Supervisión	Con la finalidad de vigilar el buen funcionamiento del proyecto se realizan diversas visitas periódicas a los Comedores Asistenciales de los SMDIF debiendo observar el cumplimiento conforme al formato de supervisión (Anexo 6).	Personal directivo y personal que opera el proyecto en el municipio.
Estos apoyos complementarios se llevan a cabo con recurso ajeno al Ramo 33 Fondo V		

### Apoyo Complementario del SMDIF al Beneficiario

Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
<b>Actividades de apoyo a la integración</b>	Desarrollo de actividades que se tienen destinadas para Integrar socialmente al Adulto Mayor; como son aquellas de índole ocupacional, recreativa, educativa y deportiva, dirigidas por el SMDIF.	Adultos Mayores, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y población indígena.
<b>Nota:</b> Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial, se suspenderán las actividades que se tienen destinadas para Integrar socialmente al Adulto Mayor; las cuales serán retomadas, una vez que existan las condiciones propicias para reactivar las mismas.		

### Cantidades y Rangos de Apoyo

#### Apoyos en Especie del SEDIF al SMDIF

Apoyo	Cantidad	Costo para el SMDIF	Periodicidad
<b>Económico</b>	Por cada usuario inscrito en el Padrón de Beneficiarios el SEDIF, otorga al SMDIF un aproximado de \$17.22, (Diecisiete Pesos 22/100 M.N.) aproximadamente por día por beneficiario para otorgar el apoyo en especie consistente en dos raciones alimenticias, considerando desayuno y comida diaria en días y horas hábiles.	Gratuito.	Dos entregas al año. Conforme lo estipule el SEDIF
<b>Los SMDIF aportan la parte complementaria del costo total de raciones alimenticias</b>			

El Programa tiene cobertura estatal; sin embargo, para dar cumplimiento a los objetivos y prioridades estatales el apoyo financiero que brinda el programa se otorgará de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

#### Apoyo Complementario del SEDIF al SMDIF

Apoyo	Costo para el SMDIF	Periodicidad
<b>Capacitación</b>	Gratuito.	Una vez al año.
<b>Asesoría y orientación</b>	Gratuito.	Permanente.
<b>Entrega de <i>Manual de Menús y Guía de Ejercicios Físicos para Adultos Mayores</i></b>	Gratuito.	Una vez al año.
<b>Supervisión</b>	Gratuito.	Una vez al año y las visitas que consideren necesarias para el cumplimiento de Reglas de Operación.
<b>Los apoyos complementarios se aplican con recurso ajeno al Ramo 33 Fondo V.</b>		

**Apoyo Complementario del SMDIF al Beneficiario**

Apoyo	En qué consiste	Costo	Periodicidad
<b>Actividades de apoyo a la integración.</b>	Desarrollo de actividades que se tienen destinadas para Integrar socialmente al Adulto Mayor; como son aquellas de índole ocupacional, recreativa, educativa y deportiva, dirigidas por el SMDIF. Esto de acuerdo a los espacios destinados al cuidado, atención, enseñanza y entretenimiento de las personas adultas mayores.	Gratuito para el beneficiario.	Una vez a la semana.
<b>Nota:</b> Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial, se suspenderán las actividades que se tienen destinadas para Integrar socialmente al Adulto Mayor; las cuales serán retomadas, una vez que existan las condiciones propicias para reactivar las mismas.			

**3.4.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos**

Las raciones alimenticias serán entregadas a cada usuario inscrito en el Padrón de Beneficiarios del Comedor Asistencial correspondiente el cual deberá ser validado, con la firma y sello de la directora del Sistema DIF Municipal debiendo presentarlo para su autorización al Sistema Estatal DIF Estatal.

El SEDIF distribuirá conforme al presupuesto asignado al Programa para el ejercicio 2021, para cubrir la entrega de las raciones alimenticias para un total de 234 (doscientos treinta y cuatro) días hábiles diariamente.

**Entrega del Recurso Financiero a Sistema DIF Municipal**

La primera entrega será el mes de mayo y corresponderá al periodo comprendido de los meses de enero a septiembre de 2021.

La segunda entrega será entregada el mes de octubre y corresponderá el periodo de los meses de octubre a diciembre.

Ambas entregas se encuentran sujetas al presupuesto asignado al Programa y de conformidad a la programación financiera con base al número de beneficiarios empadronados por Comedor Asistencial.

**Nota:**

Los SMDIF son corresponsables de complementar las cantidades económicas necesarias para garantizar la entrega de la ración al beneficiario.

### **Criterios de Selección para los Insumos**

La adquisición de los insumos necesarios para la preparación de las raciones alimenticias, deberá realizarse conforme al menú cíclico contenido en la Guía de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios, misma, que actúa en concordancia con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (Anexo 8).

### **3.5. Acciones Transversales**

Sistema Nacional DIF: Coordinación administrativa y operativa para la ejecución de los Proyectos Asistenciales en favor de los Adultos Mayores y Grupos Prioritarios con recursos del fondo V Ramo 33.

SMDIF: es el encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social a favor de las familias y la comunidad, dentro de sus objetivos se encuentra el asegurar la atención permanente a la población marginada.

En la operación del proyecto el DIF Jalisco otorgará, en la medida de la disponibilidad presupuestal al DIF Municipal apoyo consistente en recurso económico para la adquisición de insumos, para que los Comedores Asistenciales continúen brindando el apoyo a los beneficiarios registrados y no interrumpan su operación. Lo anterior, de conformidad a las presentes Reglas de Operación.

Dirección Jurídica: Coordinación para la suscripción de instrumentos jurídicos que brindan sustento a la operatividad del proyecto por parte de los SMDIF.

Dirección de Recursos Financieros: Coordinación, verificación y validación para la realización de transferencias del recurso a los SMDIF.

Adicional a las acciones en relación al programa, se identifican algunos proyectos estratégicos de los diferentes niveles de gobierno que contribuyen o complementan el actuar del programa en favor de los adultos mayores, mismos que a continuación se mencionan:

#### **Proyectos Estratégicos**

**“Jalisco te Reconoce: Estado Amigable con las Personas Adultas Mayores”**

Busca conformar una red para el desarrollo integral de las personas adultas mayores del estado de Jalisco. Principalmente, dentro de entornos que alienten el

envejecimiento activo, con indicadores establecidos por la Organización Mundial de la Salud en nueve ejes:

- (1) transporte
- (2) vivienda
- (3) participación social
- (4) respeto e inclusión
- (5) participación cívica
- (6) comunicación e información
- (7) servicios comunitarios y de salud
- (8) espacios al aire libre y edificios
- (9) recreación y esparcimiento.

Participan: Secretaría del Sistema de Asistencia Social, Secretaría del Transporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y Consejo Estatal para el Fomento Deportivo.

#### Programas Potencialmente Complementarios

##### Nivel Federal

Programa	Objetivo	Link de información
INAPAM	El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud.	<a href="https://www.gob.mx/inapam">https://www.gob.mx/inapam</a>
Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores	El objetivo es contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.	<a href="https://www.gob.mx/pensionpersonasadultasmayores#:~:text=El%20programa%20atiende%20a%20todos,%242%2C550%20pesos%20cada%20dos%20meses.">https://www.gob.mx/pensionpersonasadultasmayores#:~:text=El%20programa%20atiende%20a%20todos,%242%2C550%20pesos%20cada%20dos%20meses.</a>

##### Nivel Estatal

Programa	Objetivo	Link de información
Programa de Comedores Comunitarios. (Secretaría de Asistencia Social).	Consiste en la entrega de raciones de alimentos a personas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar mínimo, a través de comedores comunitarios, los cuales reciben por parte de este programa, apoyo monetario para su operación.	<a href="https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/modalidad/18025">https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/modalidad/18025</a>

**Nivel Municipal**

Programa	Objetivo	Link de información
Apoyo adultos mayores.  (Municipio de Zapopan).	Ayuda con 2 despensas cada bimestre para adultas mayores.	<a href="https://tramites.zapopan.gob.mx/Ciudadano/Tramites_FichaDeTramite.aspx?pl=5CReRFKH6hsGa7%2BvkaicNg%3D%3D">https://tramites.zapopan.gob.mx/Ciudadano/Tramites_FichaDeTramite.aspx?pl=5CReRFKH6hsGa7%2BvkaicNg%3D%3D</a>

**3.6. Derechos y Obligaciones de los Participantes**

Además de las obligaciones señaladas a lo largo de las diversas etapas de operación o ejecución del Proyecto, a continuación, se presentan algunos derechos y obligaciones de las instancias participantes:

**Derechos del SEDIF**

- Contar con presupuesto para Operación del Proyecto.
- Asignar los recursos económicos a los SMDIF participantes, de acuerdo al padrón de beneficiarios y de conformidad al presupuesto otorgado.
- Solicitar el padrón de beneficiarios y la documentación necesaria para determinar la entrega del apoyo.
- Solicitar comprobación del recurso otorgado en los tiempos establecidos en Adenda al Convenio de Coordinación firmado con los SMDIF.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso mediante visitas de supervisión a los Comedores y visitas domiciliarias a beneficiarios.
- Solicitar evidencias que garanticen la entrega del apoyo, mediante informes mensuales de raciones y registro diario de asistencia de los beneficiarios.

**Obligaciones del SEDIF**

- Integrar alternativas para la operación del Proyecto en caso de presentarse alguna contingencia.
- De acuerdo al presupuesto otorgado, el SEDIF otorgará apoyo económico para la compra de los insumos y asegurar la operación de los Comedores Asistenciales.
- Promover la participación social a través de los SMDIF en la formación de Comités de Contraloría Social entre la población beneficiaria, para la recepción, entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.
- Realizar trámites para la entrega del recurso a los SMDIF.
- Capacitar y asesorar a los SMDIF sobre la operatividad del Proyecto.

- Supervisar la operatividad del Proyecto en los SMDIF.
- Recibir y validar los padrones de beneficiarios enviados por los SMDIF.
- Elaborar y entregar la Guía de Menús.
- Recibir los informes de la operatividad del Proyecto que entrega el SMDIF, para el seguimiento correspondiente.
- Recibir la información y documentación que justifique el ejercicio del recurso del Proyecto, debidamente requisitados.
- Dar a conocer las Reglas de Operación del Proyecto, normatividad y acciones a desarrollar a los SMDIF.
- Capacitar a los SMDIF en el sistema de captura de información del padrón de beneficiarios e informes y atención al Adulto Mayor.

### **Derechos de los SMDIF**

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Proyecto por parte del SEDIF.
- Solicitar y recibir asesoría sobre las actividades recreativas y ocupacionales a realizar con los beneficiarios del Comedor Asistencial. (a excepción en momentos de pandemia).
- Recibir capacitación por parte del SEDIF sobre la operatividad del Proyecto.
- Recibir el apoyo económico del SEDIF una vez que cumple con los requisitos de elegibilidad según la disponibilidad presupuestal.

### **Obligaciones de los SMDIF**

- Realizar la difusión y fomento del Proyecto, con el fin de darlo a conocer a la población local.
- Contar con el Expediente Básico Histórico del Comedor Asistencial para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios debidamente actualizado.
- Asistir a las capacitaciones y convocatorias del SEDIF, pudiendo ser Director del SMDIF y/o designado como responsable del Proyecto; será obligación del SMDIF capacitarlo con respecto a la normatividad y operación del mismo con base a las presentes Reglas de Operación.
- Firmar las Adendas al convenio de coordinación con el SEDIF, que sean necesarios, cuyo objeto será el de formalizar la coordinación con el SMDIF con respecto a la prestación y promoción de los servicios de Asistencia Social que se realizan como parte de los apoyos otorgados a través de SMDIF en lo que respecta a Comedores Asistenciales.
- El SMDIF entregará el Comprobante Fiscal Digital (CFDI), por el recurso otorgado por el SEDIF de acuerdo al número que conforme el padrón de

beneficiarios. En caso de no comprobar el recurso, el SMDIF tendrá la obligación de reintegrar el recurso mediante transferencia en la fecha determinada por el SEDIF.

- Entregará el SMDIF el acta de Constitución del Comité Municipal de Contraloría Social.
- Verificar que los beneficiarios del Proyecto no reciban otros apoyos alimentarios, y en caso de excepciones deberá seguir el proceso estipulado para tal fin.
- El SMDIF deberá anunciar en lugar visible y por escrito en el Comedor Asistencial la leyenda **“Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”**.
- Entregar el apoyo a los beneficiarios en horarios fijos.
- Contar con los registros de asistencia mensuales de los servicios otorgados (Anexo 3).
- Enviar al SEDIF, los informes mensuales de las raciones otorgadas y registros de asistencia mensual; así como las encuestas de percepción el día 21 de cada mes, debiendo realizarlo por vía correo electrónico (Anexos 2, 3 y 5).
- Trasladar las raciones para su entrega en vehículos asignados al SMDIF o del H. Ayuntamiento, nunca en alguno que contenga información o calcomanías de partidos políticos, que tenga promocionales o que sea de algún líder o representante de partido.
- Las raciones en ningún momento podrán ser entregadas en casas particulares de funcionarios públicos, líderes o representantes de colonos, delegados, ni en lugares de índole partidista.
- El SMDIF no deberá condicionar ni utilizar el Proyecto con fines proselitistas, para beneficio de ningún partido o campaña política.
- Aplicar los estudios socio-económicos en el domicilio, con la finalidad de verificar la situación social de los beneficiarios (Anexo 4).
- El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Proyecto ya que al hacerlo invalidará dichos formatos.
- Realizar el padrón de beneficiarios, validarlo y entregarlo al SEDIF para su autorización (Anexo 1).
- Deberán producir, registrar, organizar y conservar física y digitalmente los documentos de archivo inherentes al Proyecto (expedientes individuales y general del municipio con listas de firmas mensuales), sobre todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; dos años

más a la conclusión del periodo en que hayan estado en funciones pudiendo ser requerida por las instancias de control y vigilancia para la supervisión de los recursos, en cualquier momento de este periodo u otro.

- Entregar las raciones completas a cada beneficiario en tiempo y forma estipulados.
- Permitir el acceso de personal de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores del SEDIF o quien esta Área designe o bien, cualquier autoridad a efecto de que sean realizadas las visitas de verificación y supervisión que se consideren pertinentes con la finalidad de revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación.

### **Derechos de la Población Beneficiaria**

- Una vez que haya cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en las presentes reglas, solicitar su inscripción en el padrón como beneficiario del Programa.
- Recibir el apoyo alimentario.
- Recibir información de sus derechos y obligaciones.
- Participar en las diferentes actividades de cuidado a la salud, ocupacionales, recreativas y de acondicionamiento físico que se realicen en el Comedor. (excepto en momentos de pandemia)
- Presentar inconformidades o incumplimientos referentes a la operatividad del Proyecto a través de la instancia correspondiente.

### **Obligaciones de la Población Beneficiaria**

- Proporcionar toda la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Proyecto.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de operar y ejecutar el Proyecto.
- Notificar su cambio de domicilio o variación de su nomenclatura.
- Responder a las encuestas y/o entrevistas de percepción del envejecimiento activo y de los servicios otorgados por el Proyecto que realice SEDIF o evaluadores externos (Anexo 5).
- Formar parte del Comité de Contraloría Social y realizar las actividades señaladas en el Cuaderno de Contraloría Social.

#### **4. Instancias Participantes**

Para llevar a cabo las estrategias y el proceso de atención se cuenta con la participación de las siguientes:

##### **4.1. Instancias Ejecutoras**

117 sistemas DIF Municipales.

##### **4.2. Instancia Normativa Estatal**

Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF).

##### **4.3. Instancia Normativa Federal**

Sistema DIF Nacional (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

#### **5. Coordinación Institucional**

Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales, entre las que se destaca:

- Contraloría Social y Vinculación del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.
- Dirección de Vinculación Municipal en DIF Jalisco.

##### **5.1. Convenio de Colaboración**

Para facilitar la operación, el Sistema DIF Jalisco lleva a cabo el establecimiento y firma de diversos Convenios con los Sistemas DIF Municipales, esto de acuerdo a la normativa aplicable.

##### **5.2. Colaboración**

###### **5.2.1. Concurrencia**

Se suscribirá y firmará el convenio con cada SMDIF de la siguiente manera:

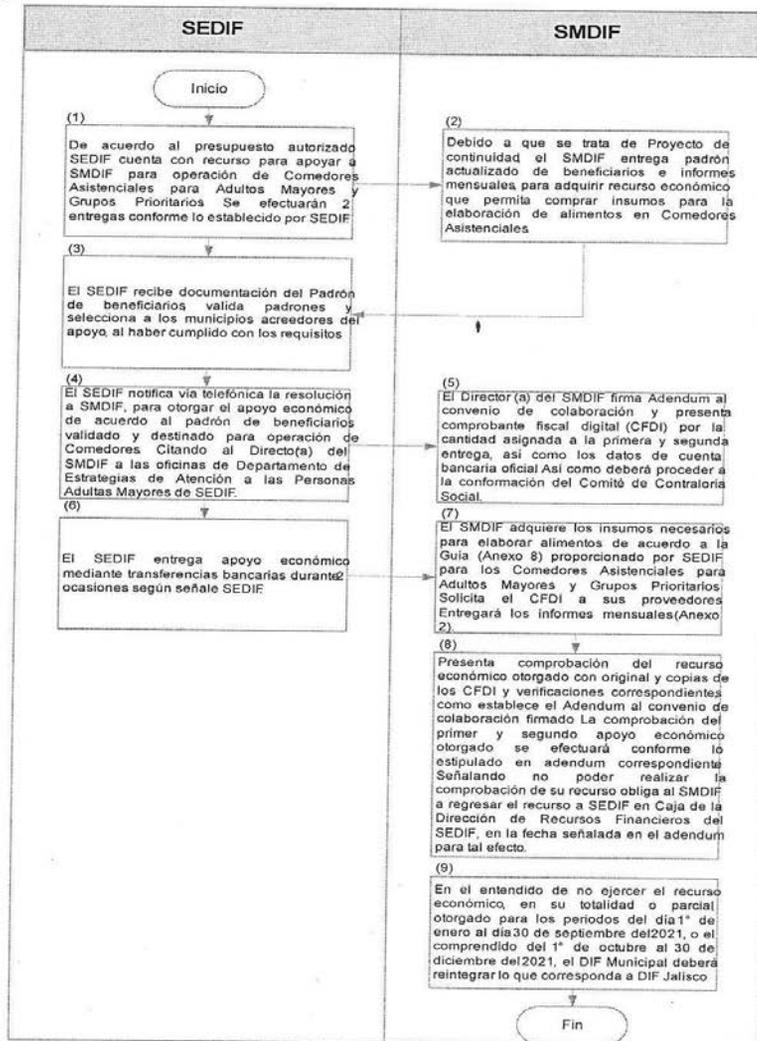
Antes de la entrega del recurso el mes de mayo se establecerá un convenio el cual tendrá vigencia por un año siendo su inicio a partir del día 1° de enero 2021 al día 30 de septiembre del 2021, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito; así mismo, se realizará un convenio con la administración entrante que abarcará del 1° de octubre al 30 de diciembre del 2021 y podrá darse por terminado anticipadamente por "DIF Jalisco", notificándolo por escrito con quince días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

## 6. Mecánica de Operación

### 6.1. Proceso

**Proceso para otorgar el apoyo económico para la Operación de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**

**Flujograma**



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

44

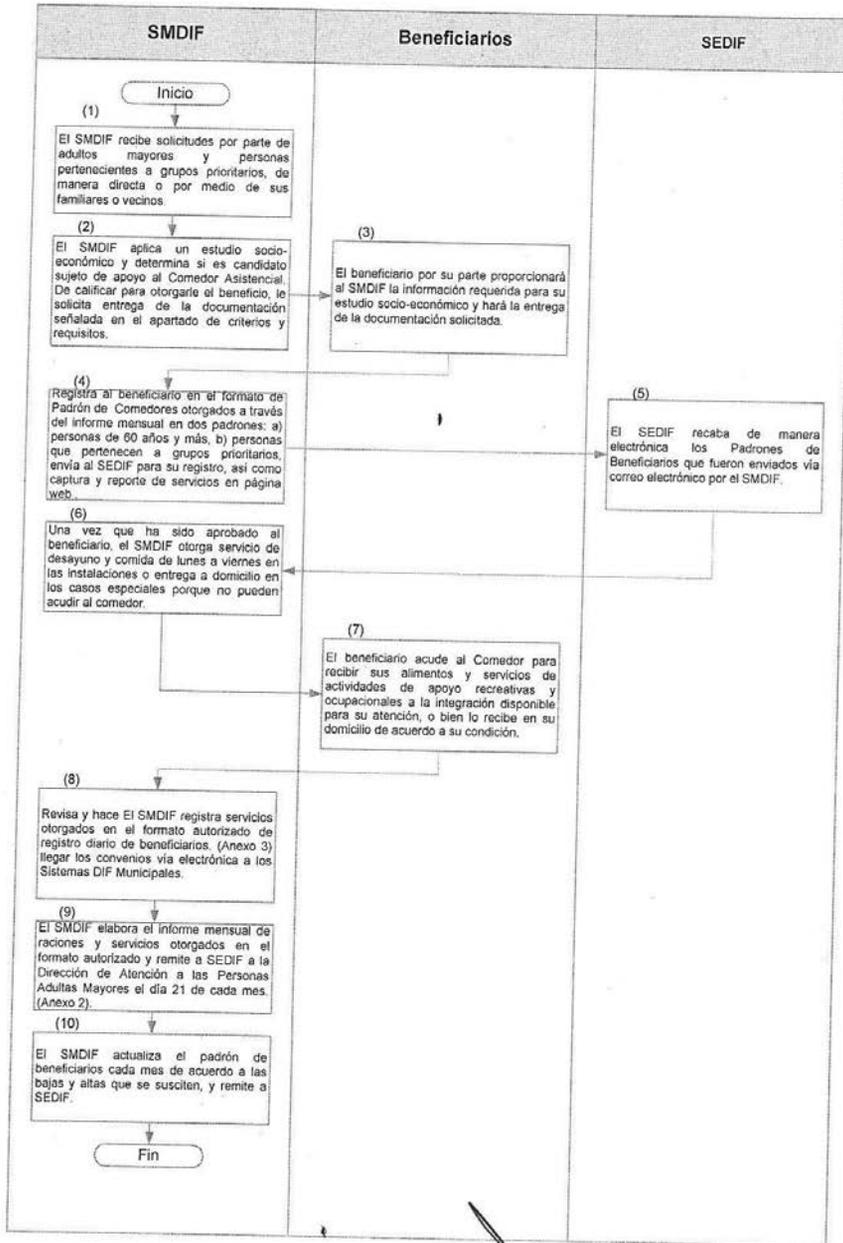
**Descripción Narrativa**

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SEDIF	Presupuesto autorizado.	De acuerdo al presupuesto autorizado, SEDIF cuenta con recurso para apoyar a SMDIF para operación de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios. Se efectuarán 2 entregas conforme lo establecido por SEDIF.	Adenda al convenio
2	SMDIF	Entrega padrón de beneficiarios e informes mensuales.	Debido a que se trata de Proyecto de continuidad, el SMDIF entrega padrón actualizado de beneficiarios e informes mensuales, para adquirir recurso económico que permita comprar insumos para la elaboración de alimentos en Comedores Asistenciales.	Padrón de beneficiarios  Informes mensuales
3	SEDIF	Recibe documentación del Padrón de beneficiarios.	El SEDIF recibe documentación del Padrón de beneficiarios, valida padrones y selecciona a los municipios acreedores del apoyo, al haber cumplido con los requisitos.	Padrón de beneficiarios
4	SEDIF	Notifica vía telefónica la resolución a los SMDIF.	El SEDIF notifica vía telefónica la resolución a SMDIF, para otorgar el apoyo económico de acuerdo al padrón de beneficiarios validado y destinado para operación de Comedores. Citando al Director(a) del SMDIF a las oficinas de Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores de SEDIF.	No aplica
5	Director(a) del SMDIF	Firma Adenda al convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI).	El Director (a) del SMDIF firma Adenda al convenio de colaboración y presenta comprobante fiscal digital (CFDI) por la cantidad asignada a la primera y segunda entrega, así como los datos de cuenta bancaria oficial. Así como deberá proceder a la conformación del Comité de Contraloría Social.	Adenda al convenio  CFDI
6	SEDIF	Entrega el apoyo económico.	El SEDIF entrega apoyo económico mediante transferencias bancarias durante 2 ocasiones según señale SEDIF.	No aplica

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
7	SMDIF	Adquiere los insumos.	El SMDIF adquiere los insumos necesarios para elaborar alimentos de acuerdo a la Guía (Anexo 8) proporcionado por SEDIF para los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios. Solicita el CFDI a sus proveedores. Entregará los informes mensuales (Anexo 2).	Manual de menús CFDI
8	SMDIF	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado.	El SMDIF presenta la comprobación del recurso económico otorgado con original y copias de los CFDI y verificaciones correspondientes, como se establece en el Adenda al convenio de colaboración firmado. La comprobación del primer y segundo apoyo económico otorgado se efectuará conforme lo estipulado en el adenda correspondiente. Señalando que de no poder realizar la comprobación de su recurso se obliga al SMDIF a regresar dicho recurso a SEDIF en Caja de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF, en la fecha señalada en el adenda para tal efecto.	CFDI Adenda
9	SMDIF	Presenta la comprobación del recurso económico otorgado.	En el entendido de no ejercer el recurso económico, en su totalidad o parcial, otorgado para los periodos del día 1° de enero al día 30 de septiembre del 2021, o el comprendido del 1° de octubre al 30 de diciembre del 2021, el DIF Municipal deberá reintegrar lo que corresponda a DIF Jalisco.	CFDI Adenda

**Proceso de Selección de beneficiarios**

**Flujograma**



### Descripción Narrativa

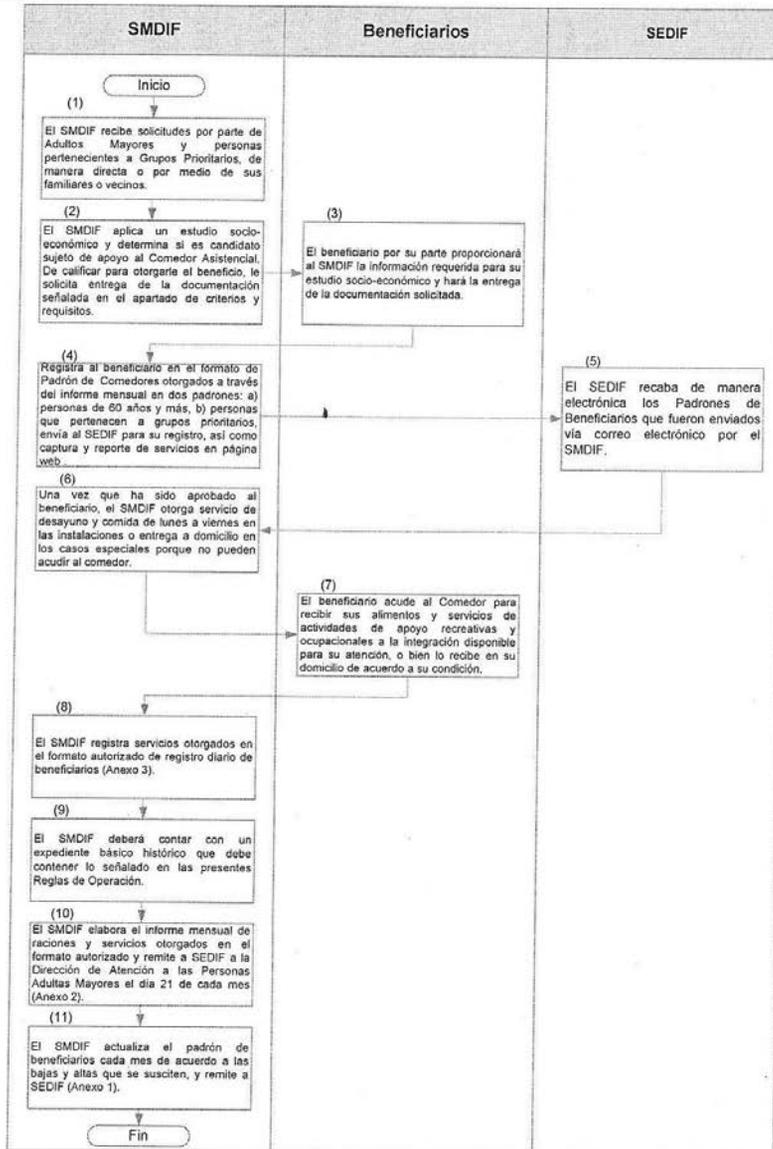
No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SMDIF	Recibe solicitudes.	El SMDIF recibe solicitudes por parte de adultos mayores y personas pertenecientes a grupos prioritarios, de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos.	Solicitudes
2	SMDIF	Aplica un estudio socio-familiar.	El SMDIF aplica un estudio socio-económico y determina si es candidato sujeto de apoyo al Comedor Asistencial. De calificar para otorgarle el beneficio, le solicita entrega de la documentación señalada en el apartado de criterios y requisitos.	Estudio socio-Socioeconómico
3	Beneficiario	Proporcionará al SMDIF la información para su estudio socio-económico.	El solicitante por su parte proporcionará al SMDIF la información requerida para su estudio socio-económico y hará la entrega de la documentación solicitada.	Documentos solicitados (requisitos)
4	SMDIF	Registra al beneficiario en el formato de Padrón Único.	El SMDIF registrará al solicitante como beneficiario en el formato de Padrón de Beneficiarios de Comedores otorgados a través del informe mensual en dos padrones: a) personas de 60 años y más que son atendidas en los Comedores, b) personas que pertenecen a grupos prioritarios, y lo envía al SEDIF para su registro correspondiente, así como la captura y el reporte de servicios en la página web <a href="https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php">https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php</a>	Padrón de Beneficiarios  Informe mensual
5	SEDIF	Recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios.	El SEDIF recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios que fueron enviados vía correo electrónico por el SMDIF.	Padrón de Beneficiarios
6	SMDIF	Otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes.	Una vez que ha sido aprobado al beneficiario, el SMDIF otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes en las instalaciones o entrega a domicilio en los casos especiales porque no pueden acudir al comedor.	No aplica
7	Beneficiario	Acude al Comedor Asistencial.	El beneficiario acude al Comedor para recibir sus alimentos y servicios de actividades de apoyo recreativas y ocupacionales a la integración disponible para su atención, o bien lo recibe en su domicilio de acuerdo a su condición.	No aplica

**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
8	SMDIF	Registra servicios otorgados.	El SMDIF registra servicios otorgados en el formato autorizado de registro diario de beneficiarios. (Anexo 3)	Registro diario de beneficiarios.
9	SMDIF	Deberá contar con un expediente básico histórico, que se actualiza conforme a los procesos y convenios generados durante su operación, manteniéndose en resguardo para su consulta.	<p><u>El SMDIF deberá integrar con un expediente básico histórico que debe contener:</u></p> <p>Solicitud del Comedor Asistencial.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Padrón de beneficiarios actualizado mensualmente</li> <li>b. Expediente de cada beneficiario que contenga: estudio, Socio-económico (anteriormente estudio socio familiar), documentos de identidad, nacimiento y domicilio, así como valoración médica.</li> <li>c. Contrato de donación condicionada del equipamiento firmado con DIF Jalisco.</li> <li>d. Contrato de comodato o arrendamiento del lugar donde se encuentre ubicado el Comedor.</li> <li>e. Resguardo e Inventario de equipo y viveres.</li> <li>f. Reglas de Operación del Proyecto.</li> <li>g. Guía Técnica del Proyecto de Comedores Asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios que incluye lo siguiente:</li> <li>h. Guía técnica de ejercicios para una vida activa del Adulto Mayor.</li> <li>i. Reglamento de Sanidad (NOM-251-SSA1-2009)</li> <li>j. Directorio y turnos de personal que labora.</li> <li>k. Lista de asistencia diaria de los beneficiarios</li> <li>l. Registro de servicios prestados (informes mensuales).</li> <li>m. Dictamen de protección civil vigente.</li> <li>n. Observaciones realizadas por el SEDIF en las supervisiones.</li> <li>o. Copias de recibos de transferencia entregados por SEDIF.</li> <li>p. Libro de control financiero.</li> </ol>	Expediente básico histórico
10	SMDIF	Elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados.	El SMDIF elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados en el formato autorizado y remite a SEDIF a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores el día 21 de cada mes. (Anexo 2).	Informe mensual de raciones y servicios otorgados
11	SMDIF	Actualiza el padrón de beneficiarios.	El SMDIF actualiza el padrón de beneficiarios cada mes de acuerdo a las bajas y altas que se susciten, y remite a SEDIF.	Padrón de beneficiarios

**Proceso de Atención a usuarios de los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**

**Flujograma**



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

50

**Descripción Narrativa**

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
1	SMDIF	Recibe solicitudes.	El SMDIF recibe solicitudes por parte de Adultos Mayores y personas pertenecientes a Grupos Prioritarios, de manera directa o por medio de sus familiares o vecinos.	Solicitudes
2	SMDIF	Aplica un estudio socio-familiar.	El SMDIF aplica un estudio socio-económico y determina si es candidato sujeto de apoyo al Comedor Asistencial. De calificar para otorgarle el beneficio, le solicita entrega de la documentación señalada en el apartado de criterios y requisitos.	Estudio socio-económico
3	Beneficiario	Proporcionar al SMDIF la información para su estudio socio-familiar.	El beneficiario por su parte proporcionará al SMDIF la información, requerida para su estudio socio-económico y hará la entrega de la documentación solicitada.	Documentos solicitados (requisitos)
4	SMDIF	Registra al beneficiario en el formato de Padrón Único.	El SMDIF registra al beneficiario en el formato de Padrón de Beneficiarios de Comedores otorgados a través del informe mensual en dos padrones: a) personas de 60 años y más que son atendidas en los Comedores, b) personas que pertenecen a Grupos Prioritarios, y lo envía al SEDIF para su registro correspondiente, así como la captura y el reporte de servicios en la página web <a href="https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php">https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php</a> .	Padrón de Beneficiarios  Informe mensual
5	SEDIF	Recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios.	El SEDIF recaba de manera electrónica los Padrones de Beneficiarios que fueron enviados vía correo electrónico por el SMDIF.	Padrón de Beneficiarios
6	SMDIF	Otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes.	Una vez que ha sido aprobado al beneficiario, el SMDIF otorga servicio de desayuno y comida de lunes a viernes en las instalaciones o entrega a domicilio en los casos especiales porque no pueden acudir al comedor.	No aplica

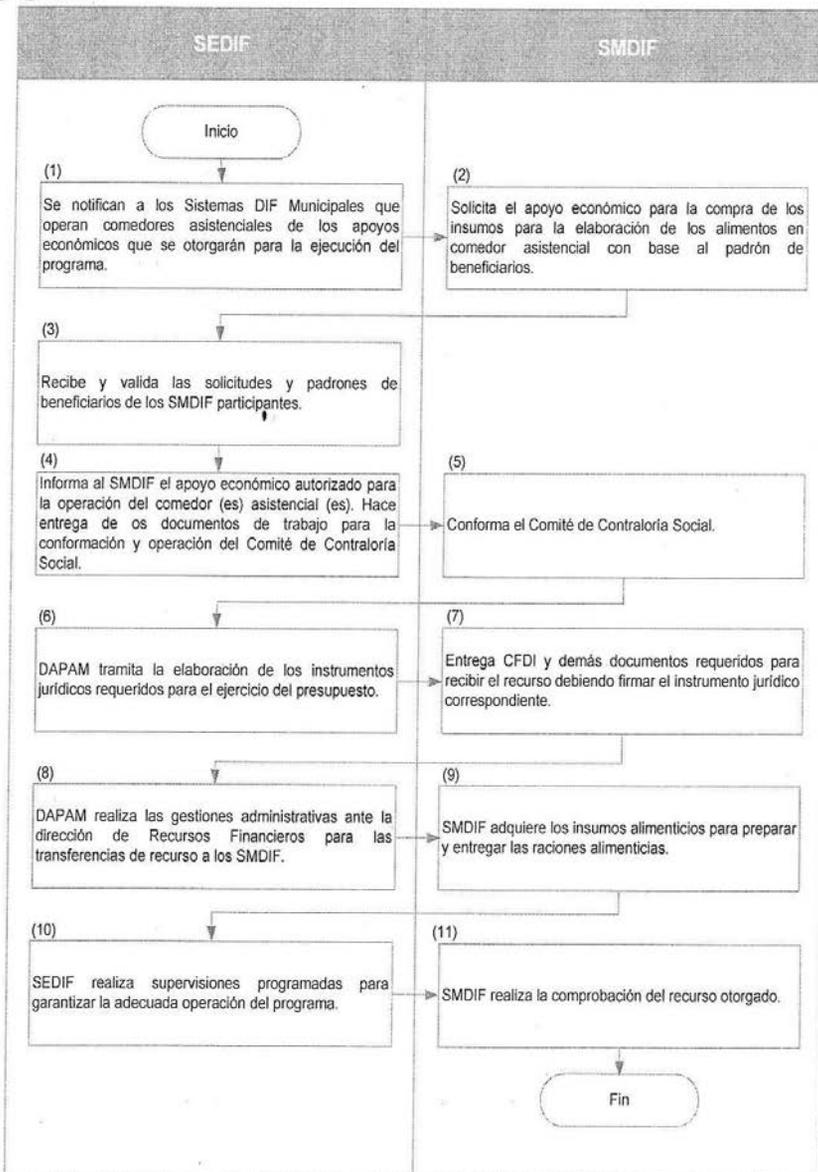
# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

No.	Responsable	Actividad	Descripción	Formatos o Documentos
7	Beneficiario	Acude al Comedor Asistencial.	El beneficiario acude al Comedor para recibir sus alimentos y servicios de actividades de apoyo recreativas y ocupacionales a la integración disponible para su atención o bien, lo recibe en su domicilio de acuerdo a su condición.	No aplica
8	SMDIF	Registra servicios otorgados.	El SMDIF registra servicios otorgados en el formato autorizado de registro diario de beneficiarios (Anexo 3).	Registro diario de beneficiarios
9	SMDIF	Deberá contar con un expediente básico histórico, que se actualiza conforme a los procesos y convenios generados durante su operación, manteniéndolos e en resguardo para su consulta.	El SMDIF deberá contar con un expediente básico histórico que debe contener lo señalado en las presentes Reglas de Operación.	Expediente básico histórico
10	SMDIF	Elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados.	El SMDIF elabora el informe mensual de raciones y servicios otorgados en el formato autorizado y remite a SEDIF a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores el día 21 de cada mes (Anexo 2).	Informe mensual de raciones y servicios otorgados
11	SMDIF	Actualiza el padrón de beneficiarios.	El SMDIF actualiza el padrón de beneficiarios cada mes de acuerdo a las bajas y altas que se susciten, y remite a SEDIF (Anexo 1).	Padrón de beneficiarios

**Proceso para otorgar Apoyo para la Operación de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**

**Flujograma**



**Descripción Narrativa**

No.	Responsable	Descripción	Formatos o Documentos
1	SEDIF	Se notifican a los Sistemas DIF Municipales que operan comedores asistenciales de los apoyos económicos que se otorgarán para la ejecución del programa.	No aplica
2	SMDIF	Solicita el apoyo económico para la compra de los insumos para la elaboración de los alimentos en comedor asistencial con base al padrón de beneficiarios.	No aplica
3	SEDIF	Recibe y valida las solicitudes y padrones de beneficiarios de los SMDIF participantes.	Solicitud Padrón de beneficiarios
4	SEDIF	Informa al SMDIF el apoyo económico autorizado para la operación del comedor (es) asistencial (es). Hace entrega de los documentos de trabajo para la conformación y operación del Comité de Contraloría Social.	Documentos de comité de contraloría social
5	SMDIF	Conforma el Comité de Contraloría Social.	Documentos de comité de contraloría social
6	SEDIF	DAPAM tramita la elaboración de los instrumentos jurídicos requeridos para el ejercicio del presupuesto.	No aplica
7	SMDIF	Entrega CFDI y demás documentos requeridos para recibir el recurso debiendo firmar el instrumento jurídico correspondiente.	CFDI
8	SEDIF	DAPAM realiza las gestiones administrativas ante la dirección de Recursos Financieros para las transferencias de recurso a los SMDIF.	No aplica
9	SMDIF	SMDIF adquiere los insumos alimenticios para preparar y entregar las raciones alimenticias.	No aplica
10	SEDIF	SEDIF realiza supervisiones programadas para garantizar la adecuada operación del programa.	No aplica
11		SMDIF realiza la comprobación del recurso otorgado.	No aplica

## **6.2. Ejecución**

La ejecución del presente programa se llevará cabo en el año fiscal correspondiente, de acuerdo al proceso, líneas estratégicas y fechas establecidas en las presentes reglas de operación.

La ejecución del recurso es conforme a la necesidad presentada en los Sistemas DIF Municipales que operen los comedores asistenciales.

Cabe mencionar que la aplicación del recurso por parte de los Sistemas DIF Municipales debe ser conforme al periodo establecido por el convenio de colaboración.

## **6.3. Causas de Fuerza Mayor**

- En casos de fuerza mayor y previa autorización de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, de manera que se eviten contagios derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) u otro que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial y para evitar aglomeraciones, se otorgará a los beneficiarios los insumos para la preparación de alimentos.
- Se otorgará el servicio de desayuno y comida, de lunes a viernes en las instalaciones del Comedor, o bien, por causas de fuerza mayor o evitar contagios derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) u otro que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial se entregará en el domicilio del beneficiario el alimento, considerado las posibilidades de transporte y personal del SMDIF.
- El beneficiario, en casos de fuerza mayor por las condiciones de salud o físicas se encuentre impedido en acudir de manera personal a las instalaciones del Comedor Asistencial, podrá a su nombre o ruego, solicitar el auxilio de persona de su confianza, quien acudirá a recibir el alimento a efecto de que le sea entregado al beneficiario.
- Atendiendo las recomendaciones sanitarias, de manera que se eviten contagios derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19) que pongan en riesgo a las personas que acuden al Comedor Asistencial, se suspenderán las actividades que se tienen destinadas para Integrar socialmente al Adulto Mayor; como son aquellas de índole ocupacional, recreativas, educativas y deportivas, dirigidas por el SMDIF las cuales serán retomadas, una vez que existan las condiciones propicias para reactivar las mismas.
- De manera excepcional y por causa de fuerza mayor, se podrá brindar el apoyo a la población en días naturales, ante una situación no prevista por el

tiempo que sea necesario, previa autorización de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y considerando la suficiencia presupuestal.

- Las excepciones, deberán respaldarse mediante oficio realizado por el SMDIF, en el que se describan las condiciones y problemática por la cual se justifica la excepción, escrito el cual deberá ser dirigido a Dirección General del SEDIF turnando copia a la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, esta última, tendrá a cargo la validación de la solicitud de excepción.

## 7. Evaluación

La medición y la evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados del Programa. Para ejercicios de evaluación, el Sistema DIF Jalisco toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismos que se pueden consultar en el siguiente link:

[Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco.](#)

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el Sistema DIF Jalisco se lleva a cabo un proceso de evaluación respecto de la entrega del apoyo a los beneficiarios del Proyecto. Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8, fracción III, inciso f) el cual menciona en un extracto lo siguiente: “...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”, en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13004>

### Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

## **7.1. Seguimiento, Control y Auditoría**

### **7.1.1. Resultados y Seguimiento**

Con el objetivo de contribuir a la correcta operación se realizan diversos mecanismos, estrategias y acciones para corroborar que el ejercicio del recurso fue aplicado conforme a la normatividad establecida. El SEDIF dispondrá los mecanismos de seguimiento de los resultados, midiendo el cumplimiento de los objetivos y metas programadas al inicio del ejercicio, así como los recursos presupuestados. Por ello se pone a disposición la ruta de acceso a la matriz de indicadores en cuestión de DIF Jalisco siendo a través del siguiente link:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/9829>

El portal es un mecanismo el cual tiene como fin dar a conocer el cumplimiento del Programa de acuerdo a las leyes, normas y decretos que rigen la operación de los programas financiados con Ramo 33 y los que apliquen en el Estado de Jalisco para dicho recurso.

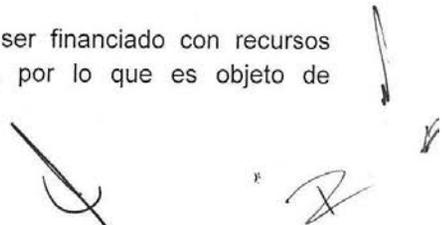
### **Registro e Información Municipal**

Es un requisito que los SMDIF cuenten con los padrones de beneficiarios y los reportes de entrega mensuales de la entrega de raciones alimenticias, debidamente firmados por los beneficiarios(as) acorde a la firma de su credencial de elector, validado con sello y las firmas de quién elaboró y del director (a) del SMDIF.

- El SMDIF deberá enviar escaneadas mensualmente las listas de firmas de entrega de raciones alimenticias al correo de quienes se encuentren en calidad de coordinadores regionales, adscritos, al Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores.
- El SMDIF deberá enviar los reportes en los tiempos que le sean requeridos.

### **Supervisión**

Cabe señalar, que todo programa o proyecto al ser financiado con recursos públicos debe ser fiscalizado y transparentados, por lo que es objeto de seguimiento, control y auditorías.



En cumplimiento a los puntos estipulados en los derechos y obligaciones, el SEDIF sin previo aviso podrá realizar visitas de verificación de cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos, en el presente, por lo que el SMDIF otorgará acceso y los medios necesarios para que se realicen estas. Así mismo, se deberá exhibir la documentación e información cuando le sea requerida.

No se podrá cambiar o alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan al SMDIF para control y operación del Proyecto, ya que al hacerlo no será válido dicho formato.

El SEDIF y los SMDIF de acuerdo a su plan de trabajo y capacidad instalada establecerán los lugares o ubicaciones donde realizará cada una de las fases y lo harán del conocimiento de los involucrados.

### **7.1.2. Control y Auditoría**

La Contraloría Social es el mecanismo de participación ciudadana, ejercido por los beneficiarios de los programas estatales de desarrollo social que, de manera organizada o independiente, realizan acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, respecto del cumplimiento de acciones establecidas; para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de los mismos.

#### **Comités de Contraloría Social**

El objetivo de los **Comités de Contraloría Social** es promover una cultura de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.

Los Comités serán los encargados de vigilar la correcta operación de "Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco".

La ejecución de acciones de contraloría social se llevará a cabo conforme lo señalado en los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

[01-14-21-ii.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)

## **7.2. Información Presupuestaria**

### **7.2.1. Avances Físicos Financieros**

#### **Generación y Entrega de Informes de Avances**

El SEDIF, realizará supervisiones periódicas en cualquier momento, a través de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores con la finalidad de dar seguimiento y verificar que se cumpla correctamente la operatividad, dará orientación y seguimiento a los aspectos en los que se crea pertinente una mejora (Anexo 6).

El SMDIF se encuentra obligado a presentar el informe mensual de raciones y servicios otorgados en el formato de Informe Mensual (Anexo 2), debiendo remitir a SEDIF a través de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores los días 21 veintuno de cada mes la información requerida, la cual deberá entregarse con corte el día 20 veinte de cada mes o más tardar deberá entregarse la información al primer día hábil posterior al día 20.

La información deberá remitirlo a través de los medios electrónicos autorizados. El SEDIF recaba la información del avance de los apoyos entregados, de cada SMDIF, con la cual realiza los informes de cobertura; así mismo recaba los medios de verificación de entrega de los apoyos a los beneficiarios.

Adicional a lo anterior, para la generación de informes físicos, financieros, de operación, gestión y control, entre otros; se llevan a cabo diversos procesos ya sea de obtención y procesamiento de información para posteriormente entregar los datos generados a instituciones tales como:

- Sistema DIF Nacional
- Contraloría Social
- Transparencia Gubernamental del Estado

### **7.2.2. Cierre del Ejercicio**

El Sistema DIF Jalisco en materia de sus proyectos, lleva un seguimiento mensual a través de sus indicadores de resultado, así como de informe de cierre; de esta manera verifica su cumplimiento a través de sus entregables.

### 7.3. Indicadores de Resultados

Se medirán indicadores para determinar el avance del programa al término del ejercicio 2021. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), realizada por la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.

<b>Matriz de Indicadores Comedores Asistenciales</b>			
<b>Definición</b>	<b>Descripción</b>	<b>Propósito</b>	<b>Fórmula</b>
Total de apoyos asistenciales entregados por el programa.	Muestra el número total de las raciones alimenticias otorgadas a Personas de 60 años y más y personas menores de 60 años en los Comedores asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios sujetos a asistencia social, en el estado de Jalisco.	Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.	((Número de raciones alimenticias otorgadas en los Centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios) / (Número de raciones alimenticias programadas en los Centros de convivencia y alimentación para adultos mayores y grupos prioritarios)) x 100.
Total de personas atendidas por el programa, que reciben apoyos asistenciales.	Personas menores de 60 años de edad que son atendidas en los Comedores Asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios sujetos a asistencia social.		((Número de personas menores de 60 años de edad que son atendidas en los Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios sujetos a asistencia social.) / (Número de personas adultos mayores programadas con apoyos y servicios)) x 100.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente por ante la Jefatura de Seguimiento de la Dirección de Planeación Institucional, para que se realice la integración de los informes correspondientes en todas las áreas pertinentes.

Para consultar la Matriz de Indicadores puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción VI, inciso d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, programas públicos 2021, "Atención Integral de las Personas Adultas Mayores", "Los avances del cumplimiento de metas y objetivos del programa". Al abrir esta ruta se puede observar la Matriz de indicadores de Resultados (MIR) del Programa, sus indicadores y avances cuatrimestrales, siendo su liga de acceso:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17737>

**Nota:**

*Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del proyecto.*

#### **7.4. Transparencia**

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

La difusión y ejecución de El Programa, como la papelería, documentación oficial deberán incluir, claramente visible y audible, la leyenda establecida en el Artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021, la cual es la siguiente: **"Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"**. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El SMDIF deberá anunciar en lugar visible y por escrito la leyenda **"Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"**.

### 7.4.1. Difusión

El Sistema DIF Municipal promueve el Programa de "Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco", informando a la población los requisitos para ingresar al proyecto, los compromisos que conlleva estar dentro del padrón y así mismo debe de dar a conocer los productos que integrarán las raciones alimenticias.

Como parte de la difusión del Proyecto se informa a la población en la página del Sistema DIF del Estado de Jalisco, bajo el siguiente Link:

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx/sitio2013/>

Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de SEDIF Jalisco en su portal de transparencia.

### 7.5. Padrón de Beneficiarios

<b>Criterios para la integración del Padrón de Beneficiarios</b>	1. Ser Adulto Mayor en situación de vulnerabilidad
	2. Ser sujeto prioritario de atención: madres jefas de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena, por estar en situación de vulnerabilidad.
	3. El padrón de beneficiarios debe llevar, además, con carácter de obligatorio, la fecha de nacimiento y CURP. El solicitante completa la documentación requerida (Anexo 1).
<b>Portal Web de consulta</b>	Se integra el padrón través de la captura del mismo en la página: <a href="https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php">https://sistemadif.jalisco.gob.mx/unico/login/accesar.php</a>
<b>Instancia Responsable de integrar el padrón</b>	El SMDIF captura e integra el padrón electrónico en la página web con la información relativa a los beneficiarios y a los servicios otorgados.
<b>Periodo y mecánica de actualización</b>	El padrón deberá actualizarse cada mes marcando las bajas y agregando las altas de beneficiarios, pudiendo reingresar nuevamente a beneficiarios, sólo en caso de ser sujetos de asistencia social sustentando mediante estudio socio-económico por el SMDIF (Anexo 4).

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón se dará a conocer por medio del portal antes mencionado en el siguiente link:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/2491>

Cabe hacer mención que el Padrón de beneficiarios(as) deberá ser elaborado en cumplimiento al Decreto por el que se crea el sistema de información de padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero del 2006, el contenido de la información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales" publicado en el diario oficial de la federación el 29 de junio del 2011.

Es de suma importancia mencionar que estos padrones de beneficiarios deberán cumplir con lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales. Para ello en las áreas correspondientes se incluye el:

**"Aviso de Privacidad"**

La Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, perteneciente a la Subdirección General Operativa, dependiente de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da a conocer el aviso de privacidad de los datos personales de la población usuaria que acude a los programas asistenciales que ofrece.

De acuerdo con la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:

**Artículo 21.** Información confidencial — Catálogo

1. Es información confidencial:

- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
  - a) Se precisen los medios en que se contiene, y
  - b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

## **8. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información**

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social, podrán recibir o realizar las denuncias del actuar irregular de los servidores públicos implicados en el mismo, y las remitirán al SEDIF o a la Contraloría del Estado, en donde se dará la atención y seguimiento correspondiente, así mismo las y los tutores de los beneficiarios(as), deberán presentar sus quejas y denuncias según lo establecen las Reglas de Operación al Sistema DIF Jalisco mediante el formato de quejas establecido al correo electrónico oficial: [yarib.limon@difjalisco.gob.mx](mailto:yarib.limon@difjalisco.gob.mx).

Las denuncias podrán ser formuladas de manera verbal o escrita, conforme al formato establecido para tal efecto o mediante un escrito libre que contenga todos los requisitos básicos establecidos en el mismo formato (Anexo 7).

### **Atención y Seguimiento del Reporte Ciudadano**

Los integrantes de los Comités de Contraloría Social recibirán los reportes ciudadanos relacionados con la existencia de probables anomalías, inconformidades o sugerencias, por parte de los beneficiarios del Proyecto respectivo. Así mismo, se atenderán solicitudes de información para conocer a mayor detalle el funcionamiento y operación del Proyecto.

El SEDIF proporcionará a los SMDIF de forma clara y completa la debida capacitación y entrega de información referente a los medios e instancias para la presentación de reportes ciudadanos y solicitudes de información relacionadas con el Proyecto.

Será el SEDIF, quien tendrá la responsabilidad de recibir, atender y dar respuesta a los reportes ciudadanos y solicitudes de información que deriven de las actividades de Contraloría Social, así como hacer del conocimiento al Órgano Interno de Control sobre el seguimiento dado a los mismos.

De igual manera, cuando los SMDIF asuma a través de convenios de colaboración el carácter de instancias ejecutoras, podrán recibir, canalizar, dar seguimiento y en su caso, atender en el ámbito de su respectiva competencia, los reportes

ciudadanos y solicitudes de información emitidas por los Comités de Contraloría Social, turnando al Órgano Interno de Control del SEDIF copia de la atención que se haya proporcionado a los mismos.

El SEDIF o en su caso, el SMDIF como instancia ejecutora, integrará un expediente, que contendrá copia del seguimiento realizado a los reportes ciudadanos emitidos con respecto a la ejecución del Proyecto respectivo.

### Transitorios

#### Primero

Las presentes Reglas de Operación comenzarán a surtir sus efectos al día siguiente en que sean publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

#### Segundo

Quedan sin efecto los instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad que se opongan a las presentes Reglas de Operación.

#### Tercero

Cualquier caso no previsto en la presente Reglas de Operación, será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Estatal, en coordinación con la Subdirección General Operativa y la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores y todas aquellas que se consideren pertinentes según el caso.

Guadalajara Jalisco 17 de marzo de 2021



Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Director General

Sistema para el Desarrollo Integral del Sistema DIF del Estado de Jalisco

## Anexos

*El SMDIF no podrá cambiar, alterar información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregan para control y operación del Proyecto, ya que al hacerlo no será válido dicho formato.*

**Anexo de la Conformación del Expediente del Proyecto “Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco”.**

- ✓ **Anexo 1** Formato de Padrón de Beneficiarios
- ✓ **Anexo 2** Formato de Informe Mensual
- ✓ **Anexo 3** Formato de Registro Diario de Asistencia
- ✓ **Anexo 4** Formato de Estudio Socio-Económico Simplificado
- ✓ **Anexo 5** Formatos de Encuesta de Percepción
- ✓ **Anexo 6** Formato de Supervisión
- ✓ **Anexo 7** Seguimiento a reportes ciudadanos y/o denuncias
- ✓ **Anexo 8** Guía de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios.
- ✓ **Anexo 9** Guía técnica de ejercicios para Adultos Mayores.
- ✓ **Anexo 10** Listado de distribución de 221 Comedores Asistenciales en 117 SMDIF.

**Nota:**

*Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa.*

Handwritten signatures and arrows at the bottom right of the page. There are two distinct signatures, one above the other, with arrows pointing downwards from the top signature towards the second signature.

**Anexo 1**  
**Formato de Padrón de Beneficiarios**



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores

**Padrón de Beneficiarios**  
Programa de Comedores Asistenciales para  
Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



**Especificaciones del llenado**  
Para el área:  
1. Se deberá realizar el llenado de los campos señalados en color verde sin excepción alguna.  
2. LLENAR TODO CON MAYUSCULAS  
4. No eliminar campos.

Número de Beneficiario	Fecha de Captura	CURP	Apellido	Nombre	Nombre del Beneficiario	Fecha de nacimiento del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Domicilio del Beneficiario	Código de Municipio del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Nombre del Beneficiario	Código Postal del Beneficiario	Nombre del Beneficiario						

Fecha de actualización: 11 de marzo de 2021 V. 05 Código: DJ-APAM-SG-FE-11

**Anexo 2**  
**Formato de Informe Mensual**



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios  
Informe Mensual



Sistema DIF Municipal de \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ de 2021  
Localidad de Ubicación del Centro \_\_\_\_\_

Raciones			No. Beneficiarios Adultos Mayores			No. Beneficiarios Grupos Prioritarios <small>(madres, jefes de familia, madres adolescentes, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y población indígena)</small>			Talleres/Actividades *	Núm. de Sesiones
Desayunos	Comidas	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		
			En Comedor			En Comedor				
			Servicio a Domicilio			Servicio a Domicilio				

\* Talleres Productivos o de Servicios, de Capacitación para Autoempleo, Actividades Ocupacionales (manualidades, bordado, tejido, huerto, otras), Actividades Recreativas (juegos de mesa o al aire libre), Activación Física, Actividades Culturales, Sociales, Deportivas, Etc.

**Movimientos de Beneficiarios**

Altas		Bajas	
Nombre		Nombre	
Nombre		Nombre	

**Personal Asignado al Funcionamiento del Centro**

Personal Voluntario (Núm.)	Personal de DIF (Núm.)

Sello SMDIF

Informa

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Responsable del Programa

\_\_\_\_\_  
Vo. Bo. Director SMDIF

Fecha de actualización: 11 de marzo de 2021 / Versión Código: DJ-APAM-SG-RE-03

**Anexo 3**  
**Formato de Registro Diario de Asistencia**



**Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores**  
 Departamento de Estrategias de Atención a las Personas Adultas Mayores  
**Registro Diario de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**



No.	Nombre	Municipio		Sexo		Servicio / Actividad	Firma del Beneficiario
		M	J	M	F		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
		Total					

F- Femenino M- Masculino D- Durango G- Guadalupe S- Servicios Médicos, Transporte, Etc. A- Asistenciales, Psicológicas, Ocupacionales, Etc.  
 Firma o del Beneficiario: Firmar del beneficiario en este espacio

Todas las actividades deben ser registradas en este espacio





11. Descripción de la Situación		12. Acciones y Apoyo a la Problemática de la Familia		
1.- Señale la problemática que presenta la familia a) Escasez b) Violencia intrafamiliar c) Abandono d) Legales e) Salud f) Educación g) Abandono h) Drogas i) Otros				
2.- ¿Qué ha hecho la familia para resolver la problemática señalada?				
3.- Hay colaboración y apoyo entre los miembros de la familia a) Sí,      b) No Describe ¿Por qué?				
4.- ¿Quién toma las decisiones para resolver los problemas familiares?				
5.- ¿Qué problemáticas se observan en la comunidad: a) Pandillerismo b) Delincuencia c) Adicción d) Falta de Fuente de empleo e) Falta de medios de comunicación f) Otras				
6.- ¿Cómo se da el diálogo entre la pareja (esposos/ padres) y éstos con los hijos si los haya?				
7.- ¿Cómo se da el diálogo entre los hijos y otros integrantes?				
8.- ¿Cómo son las reglas entre los integrantes? Describe las				
<b>11.9 Conclusión (Llena en exclusión para Trabajo Social de DIF Jalisco)</b>				
Nm.	Código	Problemática o Vulnerabilidad	Código	Relacione del Problema
1				
2				
<b>Diagnóstico</b>				
1				
2				

Fecha de Actualización: 11 de Marzo de 2021 V. 11 Código: DJ-TS-SG-RE-119

F 4q. 3-4



**Anexo 5**  
**Encuesta de Percepción**



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores  
Encuesta de Percepción de Beneficiarios  
Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



Fecha \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_

Especifique el Servicio que Recibe    Desayuno     Comida     Cena

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

**Atención  
en  
Comedores**

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales				
1	Se le facilita el llegar al comedor	Respuesta	Si ( )	No ( )
2	Cuánto tiempo hace de su casa al comedor	Respuesta		
Satisfacción en el Servicio				
		Siempre	Casi Siempre	A veces
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación			
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona			
5	Considera que el menú de alimentos es variado			
Respecto a su Salud				
6	Considera que los alimentos que recibe le "han hecho provecho"			
7	Al asistir al comedor se siente más activo			
Respecto a la Participación				
8	Además del consumo de alimentos participa en otra actividad *			
9	Las actividades que realizan en el comedor le parecen interesantes			
10	Disfruta de la convivencia con sus compañeros del comedor			
11	Al venir al comedor, siente que ha mejorado su participación en la comunidad			
12	Cuenta con personas o grupos de apoyo a quien recurrir en caso necesario			
Respecto a la Seguridad				
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades			
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia acude a su DIF Municipal			

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedores Asistenciales: \_\_\_\_\_

Muchas Gracias por su Colaboración

Fecha de actualización: 11 de marzo de 2021. Código: 1044-13430-10304

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

74



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias a las Personas Adultas Mayores  
Encuesta de Percepción de Beneficiarios  
Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



Fecha \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Escolaridad \_\_\_\_\_

Especifique el Servicio que recibe:  Desayuno  Comida  Cena

Su opinión es muy importante para mejorar en la prestación de nuestros servicios

Atención  
en  
Domicilio

De las siguientes afirmaciones elija la más cercana a su percepción

Consideraciones Generales					
1	Cuanto tiempo tiene recibiendo el servicio de alimentos en su domicilio	Respuesta:			
2	Quién le entrega los alimentos	Respuesta:			
<b>Satisfacción en el Servicio</b>					
		Siempre	Casi Siempre	A veces	Nunca
3	Los alimentos le parecen agradables en su preparación				
4	Considera suficiente la ración alimenticia que se le proporciona				
5	Considera que el menú de alimentos es variado				
6	Los alimentos llegan a tiempo para su consumo				
<b>Respecto a su Salud</b>					
7	Considera que los alimentos que recibe le 'han hecho provecho'				
8	Está de buen ánimo				
9	Acude al médico cuando se siente enfermo				
<b>Respecto a la Participación</b>					
10	De acuerdo a sus posibilidades, participa en alguna actividad *				
11	Requiere de apoyo para realizar las actividades de casa				
12	Cuenta con personas o grupo de apoyo para sus necesidades cotidianas				
<b>Respecto a la Seguridad</b>					
13	La atención que recibe es oportuna y de acuerdo a sus necesidades				
14	En caso de haber recibido maltrato, agresión o violencia solicita apoyo a su DIF Municipal				

Comentarios y sugerencias para mejorar la atención en el Comedores Asistenciales \_\_\_\_\_

Muchas Gracias por su Colaboración

Fecha de actualización: 11 de marzo de 2021 V. 03 Código: DIFAPM-SIG-RES-04

Anexo 6  
Formato de Supervisión



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias para la Atención a las Personas  
Adultas Mayores  
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento  
Comedoras Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



FECHA \_\_\_\_\_

I. Datos Generales

Municipio \_\_\_\_\_ Región \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_  
Domicilio \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_  
Tiempo que lleva operando \_\_\_\_\_  
Responsable del Programa \_\_\_\_\_

II. Personal

DIF  Voluntariado  Otro \_\_\_\_\_  
Responsable del Comedor \_\_\_\_\_ Tiempo Trabajando \_\_\_\_\_  
Responsable de Cocina \_\_\_\_\_ Tiempo Trabajando \_\_\_\_\_  
Auxiliar de Cocina \_\_\_\_\_ Tiempo Trabajando \_\_\_\_\_  
Se Capacitó A \_\_\_\_\_

III. Local

Comodato por Escrito DIF  C D C  Otro \_\_\_\_\_  
Espacio Adecuado  Insuficiente  Otro \_\_\_\_\_  
Dictamen de Protección Civil Sí  Fecha \_\_\_\_\_ No   
Recomendaciones/Observaciones \_\_\_\_\_

IV. Equipo

Completo  Incompleto  Faltantes \_\_\_\_\_  
Modificaciones/Observaciones \_\_\_\_\_  
Utensilios Completos  Incompleto  Faltantes \_\_\_\_\_  
Mobiliario Completos  Incompleto  Faltantes \_\_\_\_\_  
Modificaciones/Observaciones \_\_\_\_\_

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

76



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias para la Atención a las Personas  
Adultas Mayores



Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento

Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios

Existe registro en inventario del equipo, mobiliario y utensilios del Centro de Convivencia y Alimentación    Sí  No

Existen Actas de Patronato en la que se autorice bajas de equipo, mobiliario y/o utensilios del Centro de Convivencia y Alimentación    Sí  No

**V. Servicios**

Adultos Mayores	Desayuno		Total	Comida		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Grupos Prioritarios	Desayuno		Total	Comida		Total
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
No. Asistentes						
No. a Domicilio						

Total No. de Beneficiarios En Padrón SEDIF		Total No. de Beneficiarios en Padrón SMDIF	
Adultos Mayores		Adultos Mayores	
Grupos Prioritarios		Grupos Prioritarios	

**VI. Organización**

Núm. Voluntarios \_\_\_\_\_ Personal DIF \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

Entrega a Domicilio \_\_\_\_\_

Lista de Asistencia  Informes Mensuales

Padrón de Beneficiarios Actualizado

Captura de Padrón Único de Beneficiario

**Expedientes Beneficiarios**

Estudio Sociofamiliar \_\_\_\_\_ Acta de Nacimiento \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_ Comprobante de Domicilio \_\_\_\_\_ Valoración Médica \_\_\_\_\_

Utilizan Manual de Menús Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_

Fecha de actualización: 11 de marzo de 2021 11:02:54am 12345678901234567890





Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias para la Atención a las Personas  
Adultas Mayores  
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento  
Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



**IX. Actividades Desarrolladas**

**X. Ingresos**

Donativos			
Efectivo		En Especie	
H. Ayto.		Eventos Especiales	
Recursos Propios		DIF Jalisco	

¿Cómo es la participación de la población en la atención de los beneficiarios?

---



---



---

**Problemática que Obstaculiza la Operación del Programa**

Recursos Humanos	Recursos Financieros	Coordinación	Equipamiento
Aspectos Legales	Capacitación al Personal	Aceptación del Programa para la Comunidad	Otros

Fecha de Emisión: 11 de marzo de 2021 / 12:00pm / Jalisco, Jalisco






# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

80



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias para la Atención a las Personas  
Adultas Mayores



Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento  
Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios

### Formato de Control de Calidad

NOM-251-SSA1-2009.- Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios

Fecha \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Nombre del Encargado del Comedor \_\_\_\_\_

1	Personal	Cocina	
		Sí	No
1.1	Uniforma completo y limpio		
1.2	Apariencia pulcra		
1.3	Uñas cortas y sin esmalte		
1.4	Porta joyas		
1.5	Se maquilla en exceso		
1.6	Porta malla o turbante		
1.7	Calzado adecuado		
Observaciones			

2	Area de Trabajo	Cocina	
		Sí	No
2.1	Area de trabajo libre de objetos innecesarios.		
2.2	Estufas sin incrustaciones.		
2.3	Refrigeradores con acomodo correcto.		
2.4	Campana o extractores limpios.		
2.5	Pisos y paredes limpios.		
2.6	Botes de basura con bolsas y tapados.		
2.7	Utensilios limpios y acomodados.		
2.8	Temperatura de refrigeración.		
Observaciones			

3	Almacén	Cocina	
		Sí	No
3.1	Hay cosas en el piso.		
3.2	Anaqueles limpios y sin oxido.		
3.3	Se utiliza el sistema FEPS.		
3.4	Latas y empaques sin abolladuras o alteraciones.		
3.5	Area limpia y libre de objetos innecesarios.		
3.6	Existe humedad o indicios de fauna nociva.		
Observaciones			

Fecha de actualización: 11 de marzo de 2017. V. 02. Código: 03/04/14/000000000002



Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores  
Departamento de Estrategias para la Atención a las Personas  
Adultas Mayores  
Supervisión, Operatividad y Buen Funcionamiento  
Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios



4	Manejo de Alimentos	Cocina	
		Sí	No
4.1	Utiliza utensilios correctamente.		
4.2	Sirven alimentos a temperaturas adecuados.		
4.3	Área de servicio limpia.		
4.4	Mesas y sillas de servicio limpia.		
4.5	Se evita tener contacto directo con los alimentos preparados.		
4.6	Platos y vasos limpios.		
4.7	Envasado y Transportación de alimento adecuado		
OBSERVACIONES			

5	Menú	Cocina	
		Sí	No
5.1	Tiene aceptación.		
5.2	Siguen el menú cíclico.		
5.3	Las raciones alimentarias son suficientes.		
5.4	Aproximadamente cuántas raciones sobraron/Uso de los sobrantes		

6	Características del Alimento Preparado	Bueno	Malo
		6.1	Color
6.2	Olor		
6.3	Sabor		

**7. Problemas Detectados**


**8. Compromisos por parte del DIF Municipal**


Directora del Sistema DIF      Responsable de Cocina      Nombre y Firma de Quien Supervisa

**Anexo 7**  
**Seguimiento de Reportes Ciudadanos y/o Denuncias**

**ANEXO 7**  
**DENUNCIAS Y/O REPORTES CIUDADANOS**  
**COMEDORES ASISTENCIALES PARA ADULTOS MAYORES Y**  
**GRUPOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA DIF JALISCO 2021**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Ciudadano(a) _____		
Nombre (s) _____	Apellido paterno _____	Apellido materno _____
Demora: _____		
Calle y número	Colonia	Código Postal
Localidad _____	Municipio _____	Estado _____
Motivo de su denuncia o reporte ciudadano: <input type="checkbox"/> Quejas <input type="checkbox"/> Denuncias <input type="checkbox"/> Otro		
Desatención del apoyo <input type="checkbox"/> Falta de atención del programa <input type="checkbox"/> Programación por el sector educativo <input type="checkbox"/> Retorno en la entrega del apoyo <input type="checkbox"/> Demora en la atención de las solicitudes <input type="checkbox"/>		
¿Contra quien presenta su reporte?		
Nombre (s) _____	Apellido paterno _____	Apellido materno _____
Cargo/Función _____	Dependencia _____	
Narración de hechos _____		
¿Cuenta con pruebas de esos hechos?		
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> ¿Cuáles? _____	<input type="checkbox"/> No

Firma o huella digital del Ciudadano que presenta dicha denuncia o reporte ciudadano

**Anexo 8**

**Guía de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**

(Documento, que contiene diversos Menús, mismo que será remitido por medios electrónicos a los SMDIF).



**Guía de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**

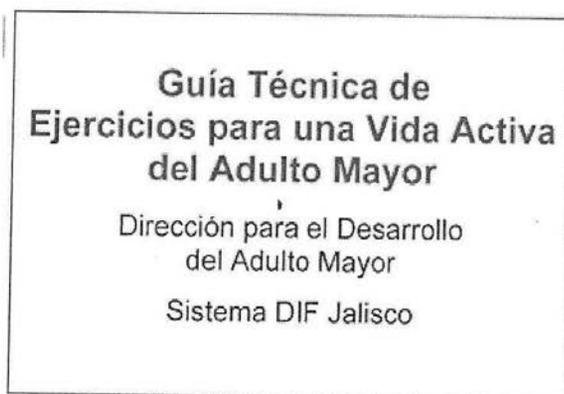
Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores

Sistema DIF Jalisco

Sistema DIF Jalisco

**Anexo 9**

**Guía técnica de ejercicios físicos para una vida activa del Adulto Mayor**  
(Documento que será remitido por medios electrónicos a los SMDIF).



**Anexo 10**  
**Distribución de 221 Comedores en 117 SMDIF**

No.	REGIÓN	NOMBRE DEL MUNICIPIO
1	1	BOLAÑOS/Cabecera
2	1	BOLAÑOS/Mesa del Tirador
3	1	BOLAÑOS/Tuxpan de Bolaños
4	1	COLOTLÁN
5	1	CHIMALTITÁN/Cabecera
6	1	CHIMALTITÁN/ San Juan de Potrerros
7	1	HUEJÚCAR/Cabecera
8	1	HUEJÚCAR/Talcosahua
9	1	HUEJÚCAR/Las Bocas
10	1	HUEJUQUILLA EL ALTO
11	1	MEZQUITIC/Cabecera
12	1	MEZQUITIC/San Miguel Huéxtita
13	1	MEZQUITIC/San Andres Coamihata
14	1	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS
15	1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNG/Tenazco de Arriba
16	1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNG/Las Ánimas
17	1	TOTATICHE/Temastian
18	1	TOTATICHE/Cabecera
19	1	VILLA GUERRERO
20	2	LAGOS DE MORENO
21	2	LAGOS DE MORENO
22	2	LAGOS DE MORENO/Capuchinas
23	2	OJUELOS DE JALISCO/Morenitos
24	2	OJUELOS DE JALISCO/Gpe. Victoria
25	2	OJUELOS DE JALISCO/Cabecera
26	2	SAN JUAN DE LOS LAGOS/EI Plan
27	2	TEOCALTICHE/Huejotitlán
28	2	TEOCALTICHE/Mechoacanejo
29	2	UNIÓN DE SAN ANTONIO/Cabecera
30	2	UNIÓN DE SAN ANTONIO/Saucillo de Primavera
31	2	VILLA HIDALGO/Cabecera
32	2	VILLA HIDALGO/Tepusco
33	3	ACATIC/Cabecera
34	3	ACATIC/EI Refugio
35	3	ARANDAS
36	3	CAÑADAS DE QBREGÓN

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

86

37	3	CAÑADAS DE OBREGÓN/Cabecera
38	3	JALOSTOTILÁN
39	3	JESÚS MARÍA
40	3	MEXTICACÁN
41	3	SAN JULIÁN
42	3	SAN MIGUEL EL ALTO
43	3	TEPATILÁN DE MORELOS/San José de Gracia
44	3	TEPATILÁN DE MORELOS/Pegueros
45	3	TEPATILÁN DE MORELOS/Cabecera
46	3	TEPATILAN/Capilla de Gpe.
47	3	VALLE DE GUADALUPE
48	3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO
49	3	SAN IGNACIO CERRO GORDO
50	4	ATOTONILCO EL ALTO
51	4	AYOTLÁN
52	4	LA BARCA/San Ramón
53	4	LA BARCA/San José de las Casas Caidas
54	4	LA BARCA/Santa Cecilia
55	4	DEGOLLADO
56	4	JAMAY
57	4	JAMAY/Maltaraña
58	4	OCOTLÁN/Cabecera
59	4	OCOTLÁN/San Martin de Zula
60	4	PONCITLÁN/Cabecera
61	4	PONCITLÁN/San Miguel Zapotitán
62	4	PONCITLÁN/Casa Blanca
63	4	PONCITLAN/San Jacinto
64	4	PONCITLAN/Cabecera
65	4	PONCITLAN/Mezcala
66	4	TOTOTLÁN
67	4	TOTOTLAN/Nvo Refugio de afuera
68	4	ZAPOTLÁN DEL REY
69	5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
70	5	CHAPALA/Cabecera
71	5	CHAPALA/Atotonilquillo
72	5	CHAPALA/ Col Plaza de Toros
73	5	JOCOTEPEC/Cabecera
74	5	JOCOTEPEC/Zapotitán de Hidalgo
75	5	SANTA MARÍA DEL ORO
76	5	LA MANZANILLA DE LA PAZ
77	5	LA MANZANILLA DE LA PAZ/Com Las Cuevas

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

87

78	5	MAZAMITLA
79	5	QUITUPAN
80	5	TIZAPÁN EL ALTO/Ejido Modelo
81	5	TIZAPÁN EL ALTO/Cabecera
82	5	TUXCUECA/San Luis Soyatlán
83	5	VALLE DE JUÁREZ/Cabecera
84	5	VALLE DE JUÁREZ/Paso de Piedra
85	5	VALLE DE JUÁREZ/EI Tigre
86	6	ZAPOTLÁN EL GRANDE
87	6	PIHUAMO/Cabecera
88	6	PIHUAMO/Cabecera, Lugar de Gdes. Sres.
89	6	PIHUAMO/ San José del Tule
90	6	GÓMEZ FARÍAS/Cabecera
91	6	GÓMEZ FARÍAS/San Andrés Ixtlan
92	6	TAMAZULA DE GORDIANO/Cabecera
93	6	TAMAZULA DE GORDIANO/Vista Hermosa
94	6	TECALITLÁN
95	6	TECALITLÁN/Santiago
96	6	TECALITLÁN/Acueducto
97	6	TOLIMÁN
98	6	TOLIMÁN/Santa Elena
99	6	TONILA
100	6	TUXPAN
101	6	SAN GABRIEL
102	6	SAN GABRIEL/EI Jazmin
103	6	SAN GABRIEL/Alista
104	6	ZAPOTILTIC/Cabecera
105	6	ZAPOTILTIC/Huescalapa
106	6	ZAPOTILTIC/ EI Aserradero
107	6	ZAPOTILTIC/EI Rincón
108	6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO/Cabecera
109	6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO/ Tetapan
110	6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO/San José del Carmen
111	7	ATENGO/Soyatlan del Oro
112	7	ATENGO/Cabecera
113	7	ATENGO/Del Macuchi y Tacota
114	7	AUTLÁN DE NAVARRO/Cabecera
115	7	AUTLÁN DE NAVARRO/Centro de Día
116	7	AYUTLA
117	7	CUAUTLA
118	7	CUAUTLA/EI Chilacayote

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

88

119	7	CHIQUILISTLÁN
120	7	EJUTLA
121	7	EL GRULLO
122	7	JUCHITLÁN
123	7	EL LIMÓN/Cabecera
124	7	LIMON/La Cienega
125	7	TECOLOTLÁN/Cofradía de Duendes
126	7	TECOLOTLÁN/Cabecera
127	7	TECOLOTLÁN/Tamazulita
128	7	TECOLOTLÁN/Ayotitlán
129	7	TENAMAXTLÁN
130	7	TONAYA/Cabecera
131	7	TUXCACUESCO
132	7	UNIÓN DE TULA
133	8	CASIMIRO CASTILLO/Cabecera
134	8	CASIMIRO CASTILLO/Piedra Pesada y Tecomates
135	8	CIHUATLÁN/Cabecera
136	8	CIHUATLÁN/Jaluco
137	8	CIHUATLÁN/EI Aguacate
138	8	CUAUTITLAN DE G B/Cuzalapa
139	8	CUAUTITLAN DE G B/Cabecera
140	8	CUAUTITLAN DE G B/Chacala
141	8	LA HUERTA/La Concepción
142	8	VILLA PURIFICACIÓN
143	8	TOMATLÁN
144	9	ATENGUILLO
145	9	GUACHINANGO/Cabecera
146	9	GUACHINANGO/Llano Grande
147	9	MIXTLÁN
148	9	MIXTLAN/La Laja
149	9	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE
150	9	TALPA DE ALLENDE
151	10	AHUALULCO DE MERCADO
152	10	AHUALULCO DE MERCADO/Santa Cruz de Baecenas
153	10	AMATITÁN
154	10	AMECA
155	10	AMECA/Cabezón
156	10	SAN JUANITO DE ESCOBEDO
157	10	SAN JUANITO DE ESCOBEDO/EI Trapiche
158	10	EL ARENAL
159	10	ETZATLÁN

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

160	10	ETZATLÁN/Mazata
161	10	HOSTOTIPAQUILLO
162	10	MAGDALENA
163	10	SAN MARCOS/Cabecera
164	10	TALA/Cuisillos
165	10	TALA
166	10	TALA/San Isidro Mazatepec
167	10	TEUCHITLAN/Estanzuela
168	10	TEQUILA/Cabecera
169	11	ACATLÁN DE JUÁREZ
170	11	ACATLÁN DE JUÁREZ/Los Pozos
171	11	ACATLÁN DE JUÁREZ/Bellavista
172	11	AMACUECA/Cabecera
173	11	AMACUECA/Tepec
174	11	ATEMAJAC DE BRIZUELA
175	11	ATOYAC
176	11	COCULA/ Aguacaliente
177	11	COCULA/Tateposco
178	11	COCULA/Cofradia
179	11	SAN MARTÍN HIDALGO/Cabecera
180	11	SAN MARTÍN HIDALGO/Tepehuaje
181	11	SAN MARTIN HIDALGO/EI Salitre
182	11	SAYULA
183	11	TAPALPA/Attaco
184	11	TAPALPA/Cabecera
185	11	TECHALUTA DE MONTENEGRO
186	11	TEOCUITATLÁN DE CORONA/Cabecera
187	11	TEOCUITATLÁN DE CORONA/San José de Gracia
188	11	TEOCUITATLÁN DE CORONA/Citala
189	11	VILLA CORONA
190	11	VILLA CORONA/Juan Gil Preciado
191	11	ZACOALCO DE TORRES
192	11	ZACOALCO DE TORRES/Andres Figueroa
193	11	ZACOALCO DE TORRES/Barranca de O.
194	12	CUQUIÓ
195	12	GUADALAJARA
196	12	GUADALAJARA/Huentitan
197	12	GUADALAJARA/La Aurora
198	12	GUADALAJARA/Miravalle
199	12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Ateguiza
200	12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/La Capilla

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

90

201	12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Buenavista
202	12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/EI Rodeo
203	12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Los Cedros
204	12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMB/Santa Rosa
205	12	JUANACATLÁN
206	12	JUANACATLÁN/Miraflores
207	12	EL SALTO/San José del Quince
208	12	EL SALTO/Azucena
209	12	EL SALTO/Huizachera
210	12	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
211	12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/San Agustín
212	12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/Cofradía
213	12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/Cabecera
214	12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/CDC Silos
215	12	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/Agaves
216	12	TONALA
217	12	ZAPOPAN/Santa Ana Tepetitlán
218	12	ZAPOPAN/Vista Hermosa
219	12	ZAPOPAN/Lomas de Tabachines
220	12	ZAPOPAN/Venta del Astillero
221	12	ZAPOTLANEJO/Cabecera



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

1. Constancia de publicación	\$104.00
2. Número atrasado	\$42.00
3. Edición especial	\$200.00

#### Publicaciones

1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras	\$11.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,391.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$600.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	\$927.00

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

#### **A t e n t a m e n t e** **Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### **Punto de Venta y Contratación**

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
periodicooficial.jalisco.gob.mx

**Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

MARTES 30 DE MARZO DE 2021  
NÚMERO 37. SECCIÓN XII  
TOMO CD

**REGLAS** de Operación Comedores  
Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos  
Prioritarios, Sistema DIF del Estado de Jalisco  
ejercicio 2021. **Pág. 3**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)